

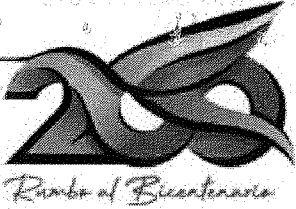
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO**FECHA DE ELABORACIÓN:** 27.08.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001095**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K030 - EPM METRO QUITO	METRO DE QUITO	001	780103	A Empresas Públicas		3.500.000,00-
ZA01K020 - EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	001	780103	A Empresas Públicas	3.500.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>3.500.000,00</b>	<b>3.500.000,00-</b>

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO****DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE RECURSOS ENTRE METRO UIO EMPASAJEROS**EXPEDIENTE No** 0400000464

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA MISHEL SANCHEZ OLMEDO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA MISHEL SANCHEZ OLMEDO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	VERONICA SANCHEZ	VERONICA SANCHEZ	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	27.08.2021	27.08.2021	27.08.2021



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0926-O**

**Quito, D.M., 29 de agosto de 2021**

**Asunto:** Respuesta: Traspaso de crédito en proyectos de inversión solicitados por la Secretaría de Movilidad / RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes.

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O de 24 de agosto de 2021 suscrito por el Ing. Patricio Fernando Álvarez Chávez - Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación, mediante el cual remite a la Dirección Metropolitana Financiera el informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión Nro. SM / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-133, en el cual se indica lo siguiente:

*"(...) En atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. SM-2021-1980, de fecha 23 de agosto 2021, suscrito por el Secretario de Movilidad, Lic. Guillermo Abad, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, solicitados por la EPMPQ, me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-0133, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente (...)"*

La Dirección Metropolitana Financiera con base a su requerimiento y en el ámbito de sus competencias ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso Nro. 1000001095 expediente Nro. 0400000464, por el valor de USD 3.5000.000,00 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

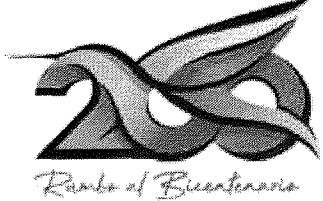
Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O

Anexos:

- mtr-inf-2021-005-signed-signed.pdf
- Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0471-M-1
- Crédito proyectos de inversión EPMMQ
- Oficio No. EPMPQ-GG-2021-0572-O-1
- Matriz de Afectación de Traspasos
- MTR-INF-2021-005\_BE.pdf
- informe\_favorable\_005-sm-signed-signed.pdf
- sm-epmpq-inf-2021-005-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0926-O

Quito, D.M., 29 de agosto de 2021

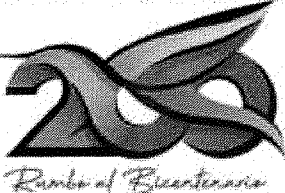
- sm-epmpq-inf-2021-005-signed.pdf
- informe\_favorable\_005-sm-signed-signed.pdf
- SGP-DMCSE-IVT-2021-133.pdf
- RT 1000001095 EXP 0400000464-signed-signed-signed.pdf
- Docume suste final.pdf
- CG 26082021 traspaso EMPRESA MOVILIDAD.XLSX

Copia:

Señor Ingeniero  
Patricio Fernando Alvarez Chavez  
Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-29	
Elaborado por: VERONICA MISHEL SANCHEZ OLMEDO	vmso	DMF-P	2021-08-27	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-08-28	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-29	





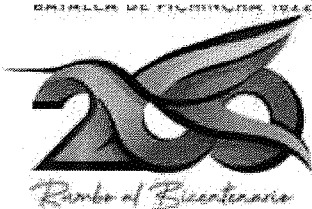
## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-21 07:50:47 (GMT-5)

Generado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-1535-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito en proyectos de inversión solicitados por la Secretaría de Movilidad / RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal .	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-08-27 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-08-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO	VERONICA MISHEL SANCHEZ OLMEDO (GADDMQ)	2021-08-30 15:39:19 (GMT-5)	Archivar		3	Dentro del Expediente atendido con Memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0926-M de 29-08-2021.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-08-27 15:31:46 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA MISHEL SANCHEZ OLMEDO (GADDMQ)	0	Estimada Verónica su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-08-27 15:28:36 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-08-27 15:25:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-08-27 15:25:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-08-27 15:23:44 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1535-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito en proyectos de inversión solicitados por la Secretaría de Movilidad / RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal .

De mi consideración

Mediante Oficio Nro. SM-2021-1975 de 20 de agosto de 2021, el Secretario de Movilidad solicita al Director Metropolitano Financiero, el traspaso de crédito requerido para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPO, en su texto indica lo siguiente:

*"(...) La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto.", en este sentido, acuso recibo de la información y agradezco se autorice en el sistema SIPARI, el ajuste respectivo al compromiso que a la vez permita realizar lo propio en la certificación correspondiente para agilizar este traspaso presupuestario".*

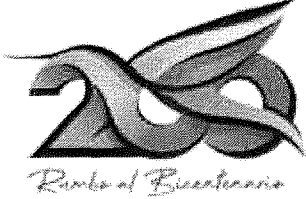
Mediante Oficio Nro. SM-2021-1980 de 23 de agosto de 2021, el Secretario de Movilidad solicita al Secretario General de Planificación la Solicitud de Recursos Entre Empresas del Sector de Movilidad para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal. En el texto del oficio menciona lo siguiente:

*"(...) En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del pronunciamiento favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría".*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O de 24 de agosto de 2021 el Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación remite al Director Metropolitano Financiero, en el oficio presenta el Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión solicitados por la Secretaría de Movilidad / RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal. En el texto del oficio se indica en uno de sus párrafos lo siguiente:

*"(...) En atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. SM-2021-1980, de fecha 23 de agosto 2021, suscrito por el SECRETARIO DE MOVILIDAD, Lic. Guillermo Abad, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, solicitados por la EPMTPO, me permito informar que se procedió con la emisión del **informe favorable de viabilidad** de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-133, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente, para lo cual adjunto los siguientes documentos":*

- Informes técnicos de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SM-EPMTPO-INF-2021-001 / SM-EPMTPO-INF-2021-005.
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SM-EPMTPO-INF-2021-001 / SM-EPMTPO-INF-2021-005.
- Información física y digital (justificaciones técnicas y financieras). Informe favorable ente rector No. 005-SM.



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1535-M**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2021**

- Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-133.

Con los antecedentes expuestos, me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias del Sector Movilidad, y, con base al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

En este contexto solicito a usted, señor Director Metropolitano Financiero, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Movilidad, por un valor total de USD. 3.500.000,00 (tres millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo al presupuesto del año 2021 de la asignación de recursos de la EPM Metro de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M

Anexos:

- Documentos de sustento R.pdf  
- CG 26082021 traspaso EMPRESA MOVILIDAD.XLSX  
- GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M.pdf

Copia:

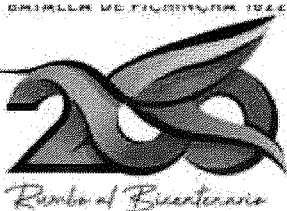
Sra. Mgs. Veronica Mishel Sanchez Olmedo  
**Analista de la Unidad de Presupuesto**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA MISHEL SANCHEZ OLMEDO	vmso	DMF-P	2021-08-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-08-27	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-08-27	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Movilidad / Recursos entre Empresas del Sector de Movilidad para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal.

**BASE LEGAL:**

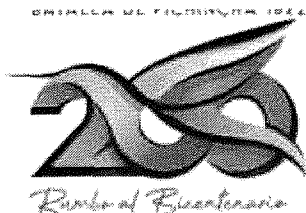
- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio No. EPMTQP-GG-2021-0561-O de 11 de agosto de 2021, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, solicita al Secretario de Movilidad, lo siguiente:

*"(...) Cabe resaltar que, el 93% del presupuesto total de la empresa corresponde a pago de nómina de trabajadores y pago del servicio de alimentación, estando estos rubros principales sin financiamiento hasta el mes de diciembre de 2021; financiado el presupuesto para el pago de nómina operativa hasta el mes de octubre y el pago de alimentadores hasta el mes de mayo de 2021. En este sentido, de manera interna hemos realizado movimientos presupuestarios; de tal forma, se pueda dar continuidad del servicio de transporte. Sin embargo, estos movimientos financieros nos permiten únicamente generar certificaciones de los servicios y salarios hasta el mes de agosto del presente año. En este contexto, es importante solventar este vacío presupuestario, mismo que asciende a \$19.962.269,49 y poder cubrir todos los requerimientos institucionales".*

*"(...) No obstante, mientras se de la respectiva aprobación de la reforma presupuestaria municipal 2021 por parte del Concejo Metropolitano y se pueda incrementar el techo en*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2021**

*el monto antes mencionado, es importante y urgente realizar un traspaso presupuestario de \$ 3.500.000,00 como anticipo de los \$19.962.269,49 requeridos para todo el ejercicio fiscal”.*

Mediante Oficio No. EPMTQP-GG-2021-0572-O de 18 de agosto de 2021, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, remite al Secretario de Movilidad, y solicita traspasos de créditos de proyectos de inversión (SM\_EPMTQP\_SERVICIO DE BUSES ALIMENTADORES).

Posterior al citar los antecedentes, remite documentación adjunta:

1. Informe Técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-EPMTQP-INF-2021-001.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SM-EPMTQP-INF-2021-001.

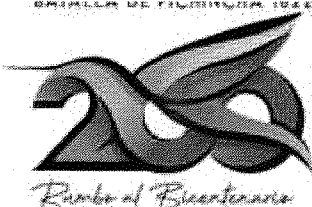
Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M de 19 de agosto de 2021, suscrito por Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicita al Secretario de Movilidad, el traspaso de crédito requerido para la EPMTQP y dentro del texto indica lo siguiente:

*“(…) A pesar de que la Primera Línea del Metro de Quito está catalogado como un Proyecto Prioritario y todos sus gastos relacionados son de alta importancia para la consecución de los objetivos de puesta en operación del servicio, que son de prioridad para el sector de movilidad de la Ciudad; en función de las necesidades emergentes informadas por la Secretaría de Movilidad, la EPMMQ acogerá el traspaso de crédito de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de la asignación presupuestaria proveniente del Municipio, otorgada mediante la aprobación de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre de 2020, estableciéndose dentro de la siguiente partida constante en el Presupuesto 2021 de la EPMMQ:*

Ítem	Descripción	Asignación Inicial	Reducción	Codificado
2.8.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	12.000.000,00	-3.500.000,00	8.500.000,00

*“(…) La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100*





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

*DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto”.*

Mediante Oficio Nro. SM-2021-1975 de 20 de agosto de 2021, el Secretario de Movilidad solicita al Director Metropolitano Financiero, el traspaso de crédito requerido para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPO, en su texto indica lo siguiente:

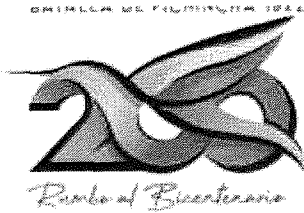
*“(…) La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto.”, en este sentido, acuso recibo de la información y agradezco se autorice en el sistema SIPARI, el ajuste respectivo al compromiso que a la vez permita realizar lo propio en la certificación correspondiente para agilizar este traspaso presupuestario”.*

Mediante Oficio Nro. SM-2021-1980 de 23 de agosto de 2021, el Secretario de Movilidad solicita al Secretario General de Planificación la Solicitud de Recursos Entre Empresas del Sector de Movilidad para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal. En el texto del oficio menciona lo siguiente:

*“(…) En este context, me permit solicitar se proceda con la emisión del pronunciamiento favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversion, por parte de su Secretaría”.*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O de 24 de agosto de 2021 el Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación remite al Director Metropolitano Financiero, en el oficio presenta el Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión solicitados por la Secretaría de Movilidad / RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal. En el texto del oficio se indica en uno de sus párrafos lo siguiente:

*“(…) En atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. SM-2021-1980, de fecha 23 de agosto 2021, suscrito por el SECRETARIO DE MOVILIDAD, Lic. Guillermo Abad, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, solicitados por la EPMTPO, me permito informar que se procedió con la emisión del **informe favorable de viabilidad** de traspasos de crédito de proyectos de*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M**

**Quito, D.M., 27 de agosto de 2021**

inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-133, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente, para lo cual adjunto los siguientes documentos”:

- Informes técnicos de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SM-EPMTPQ-INF-2021-001 / SM-EPMTPQ-INF-2021-005.
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SM-EPMTPQ-INF-2021-001 / SM-EPMTPQ-INF-2021-005.
- Información física y digital (justificaciones técnicas y financieras). Informe favorable ente rector No. 005-SM.
- Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-133.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes citados, se ha procedido a revisar el presupuesto de las Empresas Públicas de Movilidad y se observa que cuenta con el financiamiento indicado, de acuerdo a lo presentado en el Informe de Viabilidad de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SM/No. SGP-DMCSE-IVT-2021-133.

El traspaso de crédito solicitado, permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto EPM Transporte de Pasajeros , razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

***PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO***

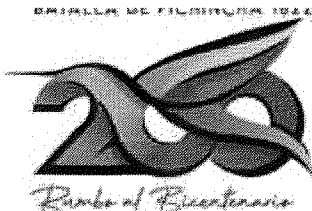
**Tabla 1:** Traspasos de créditos

Código Detalle	Origen Centro	Obj. Proyecto	Detalle	Forma de Presupuestaria	Fondo	Código 279992021	Origen 279992021	Movimiento	Distribución	Valor Credito
2401002	EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	SOCIALIZACION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	TÉCNICO A EMPRESAS PÚBLICAS	071000104002	001	23 000 000.00	-	3 500 000.00		31 500 000.00
2401002	EPM METRO QUITO	OPERACIONES METRO DE QUITO	TÉCNICO A EMPRESAS PÚBLICAS	071000104001	001	12 000 000.00	3 500 000.00		-3 500 000.00	1 800 000.00
TOTAL						12 000 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00	3 500 000.00	14 300 000.00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro anterior de Traspaso de





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021

Créditos, cumple con las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

*“Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes”.*

Los traspasos de crédito corresponden a un movimiento presupuestario de la partida “transferencia a Empresas Públicas”, dentro del programa “transferencias del sistema SIPARI, se afectaran a los techos presupuestarios de las Empresas Públicas”.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 3.500.000,00 (tres millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo al presupuesto del año 2021, de acuerdo a lo presentado en la Tabla 1.

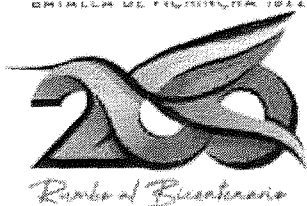
Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Veronica Mishel Sanchez Olmedo  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- Doc sustento trasp.pdf
- CG 26082021 traspaso EMPRESA MOVILIDAD.XLSX



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0231-M

Quito, D.M., 27 de agosto de 2021





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O

Quito, 24 de agosto de 2021

**Asunto:** Informe de viabilidad de traspasos de crédito en proyectos de inversión solicitados por la Secretaría de Movilidad / RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 256 de COOTAD, en relación con los traspasos de créditos, establece que (i) el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, puede autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, del 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, ex Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación "*Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos*".

En atención a lo solicitado mediante Oficio Nro. SM-2021-1980, de fecha 23 de agosto 2021, suscrito por el SECRETARIO DE MOVILIDAD, Lic. Guillermo Abad, en el cual emite el criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, solicitados por la EPMTQP, me permito informar que se procedió con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión No. SGP-DMCSE-IVT-2021-133, por lo tanto, me permito remitir el expediente a que se sirva continuar con el trámite correspondiente, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Informes técnicos de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SM-EPMTQP-INF-2021-001 / SM-EPMTQP-INF-2021-005.
- Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SM-EPMTQP-INF-2021-001 / SM-EPMTQP-INF-2021-005.
- Información física y digital (justificaciones técnicas y financieras).
- Informe favorable ente rector No. 005-SM.
- Informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O**

**Quito, 24 de agosto de 2021**

Nro. SGP-DMCSE-IVT-2021-133.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5**

Referencias:

- SM-2021-1980

Anexos:

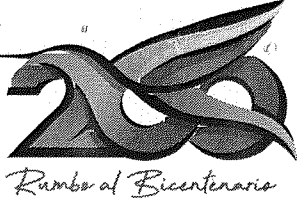
- mtr-inf-2021-005-signed-signed.pdf
- informe\_favorable\_005-sm-signed-signed.pdf
- sm-epmtpq-inf-2021-005-signed.pdf
- sm-epmtpq-inf-2021-005-signed-signed.pdf
- informe\_favorable\_005-sm-signed-signed-signed.pdf
- MTR-INF-2021-005\_BE.pdf
- Matriz de Afectación de Traspasos
- Oficio No. EPMTQ-GG-2021-0572-O-1
- Crédito proyectos de inversión EPMMQ
- Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0471-M-1
- SGP-DMCSE-IVT-2021-133.pdf

Copia:

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**

Señor Ingeniero  
Carlos Alfonso Poveda Merino  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**

Señor Ingeniero  
Wilson Javier Montenegro Lopez  
**Especialista de Planificación 3**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMCSE-2021-0147-O**

**Quito, 24 de agosto de 2021**

Señor Ingeniero  
Allan Wladimir Peñafiel Mera  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (E)**

Señorita Magíster  
Maria Fernanda Villacis Aguilar  
**Profesional 4 de Planificación**

Señor Ingeniero  
Ramiro Fabian Jimenez Arciniega  
**Servidor Municipal 13**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ	PFAC	SGP-DMCSE	2021-08-24	
Elaborado por: RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA	rfja	SGP-DMCSE	2021-08-23	
Aprobado por: PATRICIO FERNANDO ALVAREZ CHAVEZ	PFAC	SGP-DMCSE	2021-08-24	

**QUITO**  
gobierno metropolitano

Documento Firmado  
electrónicamente por  
PATRICIO  
FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ



**INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
SM / N° SGP-DMCSE-IVT-2021-133**

**BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- ✓ La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- ✓ El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- ✓ Mediante oficio Circular No. 016, de fecha 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C, de fecha 08 octubre de 2020, se emiten las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- ✓ Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- ✓ Mediante Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- ✓ Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- ✓ Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ex ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- ✓ Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se



emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.

- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0653-O, de 02 de junio 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, de asunto *“Modificación Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Económico 2021” se adjunta el “Anexo con las Normas Técnicas modificadas”.*

#### **ANTECEDENTES:**

- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0039-M, del 12 de febrero de 2021, el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, ex Secretario General de Planificación, delega entre otras competencias al Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación *“Suscribir los documentos y/o informes para la emisión de la viabilidad de traspasos de créditos”.*
- ✓ Mediante Oficio Nro. EPMT PQ-GG-2021-0572-O, de fecha 18 de agosto 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alfonso Poveda Merino, GERENTE GENERAL DE LA EPMT PQ, solicita al Secretaría de Movilidad, que en su calidad de ente rector del sector movilidad emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.
- ✓ Mediante Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión N° SM-EPMT PQ-INF-2021-001, el GERENTE GENERAL de la EPMT PQ, Ing. Carlos Alfonso Poveda Merino emite el criterio favorable correspondiente al Traspaso de crédito.
- ✓ Mediante matriz de afectación de traspasos de crédito N° SM-EPMT PQ-INF-2021-001, el responsable de planificación y financiero detalla los valores, movimientos presupuestarios y la estructura programática a modificarse de la EPMT PQ.
- ✓ Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M, de fecha 19 de agosto 2021, suscrito por el Ing. Allan Wladimir Peñafiel Mera, GERENTE GENERAL de la EPMMQ, informa lo siguiente *“La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto”.*
- ✓ Mediante Oficio Nro. SM-2021-1980, de fecha 23 de agosto 2021, suscrito por el SECRETARIO DE MOVILIDAD, Lic. Guillermo Abad, emite criterio favorable, autoriza del traspaso de crédito respectivo y solicita a la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de

Créditos de proyectos de inversión, conforme la información presentada en el Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión y matriz de traspasos de crédito N° SM-EPMTPQ-INF-2021-005 y documentos de respaldo respectivos.

- ✓ Mediante correo electrónico del 23 de agosto 2021, la DMCSE solicita al área requirente, enviar informes con firmas de responsabilidad, adjuntar todos los documentos de respaldo referentes al traspaso de crédito y coordinar con la DMF respecto a la disponibilidad de recursos.
- ✓ Mediante correo electrónico del 23 de agosto 2021, la SM informa que se procedió adjuntar al oficio respectivo los documentos solicitados, e informó que la DMF procederá a realizar el trámite correspondiente a la disponibilidad de recursos una vez que se cuente con el informe de viabilidad de la SGP.

### **ANÁLISIS TÉCNICO. -**

Del análisis realizado conforme información presentada, se puede indicar lo siguiente:

- ✓ La finalidad del traspaso de crédito solicitado, se lo realiza para generar continuidad con el servicio de buses alimentadores, por lo que se han mantenido reuniones con la Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Planificación y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) con la finalidad de realizar el traspaso de crédito entre empresas públicas del sector de movilidad. Como resultado de estas reuniones la EPMMQ designó en calidad de crédito US\$ 3.500.000,00 los cuales se destinarán a la partida presupuestaria para el pago del servicio en los meses de agosto y septiembre. Cabe señalar que los valores que se asignarán (US\$ 3.500.000,00) servirán únicamente para cubrir los gastos correspondientes al servicio de alimentadores para los meses de agosto y septiembre. En relación a los gastos correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2021, se solicitó en la "reforma programática 2021", presentado el 06 de julio de 2021, con Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0486-O.
- ✓ Los traspasos de crédito requeridos corresponden a un movimiento presupuestario de la partida "transferencia a Empresas Públicas", dentro del programa "TRANSFERENCIA" del sistema SIPARI, se afectan los techos presupuestarios de los proyectos involucrados y de las Empresas Públicas a las cuales se realizan las asignaciones presupuestarias con fuentes Municipales.
- ✓ La EPMTQP justificó que el presente traspaso de crédito no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos a los cuales se asignarán los recursos.
- ✓ La EPMMQ informó que los recursos asignados deberán ser restituidos para continuar con el normal cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos con las cuales se ejecutan los recursos municipales.
- ✓ No se modifica la estructura programática del POA 2021 del sistema SIPARI.

- ✓ Cabe recalcar que las Empresas Públicas involucradas, una vez que se emita la resolución respectiva, deberán realizar las gestiones respectivas para legalizar el incremento y disminución de los techos presupuestarios e informar a la SGP.
- ✓ Para continuar con el trámite solicitado por el área requirente es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021" así como las "Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023" y demás normativa legal vigente.
- ✓ La justificación técnica generada, desde la Secretaría de Movilidad y EPMTPO, guarda concordancia con sus competencias sectoriales y aporta al cumplimiento del Plan de Gobierno 2019-2023 del Alcalde Dr. Jorge Yunda.
- ✓ La justificación financiera establece que existe disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias respectivas.

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
001	NA	ZA01K030	G7801031KA102	A Empresas Públicas	\$12.000.000,00	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$0,00	\$8.500.000,00	G00A10200013T METRO DE QUITO
001	NA	ZA01K020	G7801031KA102	A Empresas Públicas	\$28.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$3.500.000,00	\$31.500.000,00	G00A10200012T EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS
<b>TOTAL:</b>					<b>\$40.000.000,00</b>	<b>\$3.500.000,00</b>	<b>\$3.500.000,00</b>	<b>\$3.500.000,00</b>	<b>\$40.000.000,00</b>	

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En el contexto del análisis realizado, la Secretaría General de Planificación emite el presente informe **FAVORABLE** de viabilidad de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado, conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021** y normativa legal vigente.

**PATRICIO  
FERNANDO  
ALVAREZ  
CHAVEZ**

Firmado digitalmente por  
PATRICIO FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ  
DN: C=EC, O=BANCO  
CENTRAL DEL ECUADOR,  
OU=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE,  
L=QUITO,  
SERIALNUMBER=0000401209  
+ CN=PATRICIO FERNANDO  
ALVAREZ CHAVEZ

Ing. Patricio Álvarez Chávez

**DIRECTOR METROPOLITANO**

**DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Ing. Fabián Jiménez	Analista de Coordinación, Seguimiento y Evaluación	RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA Firmado digitalmente por RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA Fecha: 2021.08.23 15:43:21 -05'00'	23/08/2021



Oficio Nro. SM-2021-1980

Quito, D.M., 23 de agosto de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal

Señor Magíster  
Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en atención al Oficio No. EPMTQP-GG-2021-0561-O suscrito por el Gerente General de la EPMTQP, y con base en la siguiente documentación:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, del 29 de enero de 2021 "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".
- Oficio N° EPMTQP-GG-2021-0561-O, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito con la cual solicita el traspaso de crédito.
- Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0572-O, la EPMTQP remite la solicitud de traspasos de créditos de proyectos de Inversión (SM\_EPMTQP Servicio de Buses Alimentadores).
- Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M, de fecha 19 de agosto de 2021 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre el origen de los recursos para solventar el traspaso de crédito.
- Informe favorable No. 005-SM emitido por la Secretaría de Movilidad como ente rector.

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021 de la EPMTQP, me permito informar que esta Secretaría, como ente rector del Sector de Movilidad, emitió el criterio favorable y autorización de los traspasos de los proyectos de inversión, contenidos en el Informe Nro.005-SM.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del pronunciamiento favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:



@MovilidadQuito @movilidadquito #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - www.quito.gob.ec

Secretaría de  
**MOVILIDAD**  
*grande otra vez*



Oficio Nro. SM-2021-1980

Quito, D.M., 23 de agosto de 2021

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 001 en formato PDF y Word SM – EPMTQP- INF – 2021-001, suscrito por el Gerente General de la EPMTQP, en físico y PDF editable).
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. MTR-INF-2021-001, en formato Excel.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No.005-SM.

Finalmente, es necesario remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera y Unidad requirente, para que la instancia correspondiente, autorice y disponga la continuación del trámite de reversión de compromisos y certifique la disponibilidad de recursos para los traspasos de créditos requeridos por parte de la EPMTQP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD - FD3**

Referencias:

- EPMTQP-GG-2021-0561-O

Anexos:

- mtr-inf-2021-005-signed-signed.pdf  
- informe\_favorable\_005-sm-signed-signed.pdf  
- sm-epmpq-inf-2021-005-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Carlos Alfonso Poveda Merino  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**

Señor Ingeniero  
Patricio Fernando Alvarez Chavez  
**Director Metropolitano de Coordinación Seguimiento y Evaluación - Funcionario Directivo 5**



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - www.quito.gob.ec

Secretaría de  
**MOVILIDAD**  
*grande otra vez*



Oficio Nro. SM-2021-1980

Quito, D.M., 23 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Omar Terán Haro	coth	SM-CAF	2021-08-12	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2021-08-23	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
GUILLERMO  
EUGENIO ABAD  
ZAMORA



Secretaría de  
**MOVILIDAD**



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - www.quito.gob.ec





## INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CREDITO SECRETARIA DE MOVILIDAD

No. 005-SM

### ANTECEDENTES

Mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0561-O de fecha 11 de agosto de 2021, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito pone en conocimiento la solicitud de recursos entre empresas del sector de Movilidad, para lo cual informa que con Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0538-0 del 28 de julio de 2021, la empresa remitió la reforma 2021 con las necesidades de financiamiento e incremento del techo presupuestario para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal y señala “...En este contexto, es importante solventar este vacío presupuestario, mismo que asciende a \$19.962.269,49 y poder cubrir todos los requerimientos institucionales. No obstante, mientras se de la respectiva aprobación de la reforma presupuestaria municipal 2021 por parte del Concejo Metropolitano y se pueda incrementar el techo en el monto antes mencionado, es importante y urgente realizar un traspaso presupuestario de \$ 3.500.000,00 como anticipo de los \$19.962.269,49 requeridos para todo el ejercicio fiscal.”

Mediante Oficio No. EPMPQ-GG-2021-0572-O de fecha, 18 de agosto 2021, la EPMPQ remite el Informe Técnico de Solicitud de Traspasos de Crédito y la Matriz de Afectación a fin de cumplimentar los lineamientos emitidos por parte de la SGP para el traspaso de créditos. Así, mediante Informe No. SM-EPMPQ-INF-2021-001.

Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M, de fecha 19 de agosto de 2021 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito informa a la Secretaría de Movilidad en sus conclusiones que se “realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaría de Movilidad, Secretaria de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto”

Con fecha 20 de agosto de 2021, la Secretaría de Movilidad emite el Oficio No. SM-2021-1975 hacia la Dirección Metropolitana Financiera informando sobre el Memorando No. EPMMQ-GG-2021-0471-M, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a fin de que se autorice en el sistema SIPARI, el ajuste respectivo al compromiso que a la vez permita realizar lo propio en la certificación correspondiente para agilizar este traspaso presupuestario.





## NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

## ANÁLISIS

De la revisión que se hizo a la documentación recibida, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito cumple con los justificativos técnicos en procura de que el trámite concluya efectivamente por lo cual enviaron el Informe Técnico debidamente justificado de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión con sus anexos, y la matriz de traspasos.

Se verifica que su valor NO afecta a la planificación programática y presupuestaria del Plan Operativo Anual de la Institución y por ende del Sector de Movilidad, al contrario, optimiza los recursos para fortalecer actividades justificadas, razón por la cual, se procede a emitir el pronunciamiento de emisión de criterio favorable y aprobación según lo establecido en los lineamientos establecidos por parte de la Secretaría General de Planificación.



De otra parte, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M señala estar en conocimiento de la reducción de sus recursos para atender este requerimiento.



Es necesario señalar que una vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito apruebe la asignación de recursos, la entidad requirente realizará los trámites respectivos correspondientes al alza del techo presupuestario (Directorio) y posteriormente realizará las gestiones para las actualizaciones de información en el sistema Mi Ciudad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**GUILLERMO  
EUGENIO ABAD  
ZAMORA**

Lcdo. Guillermo Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>Econ. Carlos Terán H.</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS OMAR TERAN HARO</b>
<b>REVISADO POR</b>	<b>Ing. Byron Estrella</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>BYRON DANILO ESTRELLA LANDAZURI</b>

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	

SM – EPMPQ- INF - 2021	Nro. 005
------------------------	-------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Escribir el nombre de la unidad requirente.

1.2 Tipo de Dependencia




Ente Dependiente     
  Administración Central     
  Ente Adscrito

1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia		
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Empresas Públicas	X	

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio circular GADD-AG-2021-0062-O del 20 de enero, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
EPMATQ - SGP - DAMEM - INF - 001	 

## EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C el de 08 de octubre de 2020, se remitió por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación del MDMQ las “DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0579-O, de 08 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación (SGP) remite el techo presupuestario con recursos municipales para el sector de movilidad, en el cual se detalla que le corresponde a la EPMTQP en el ejercicio presupuestario 2021, el valor de USD 20'000.000,00, el cual podrá ser modificado por la Secretaría de Movilidad, si ésta estima pertinente, en base a las necesidades y prioridades propias del sector.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0597-, de 12 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación remite un alcance al techo presupuestario con recursos municipales para el sector de Movilidad, el cual disminuye a USD 64.675,897,31.

Con Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0610-M, de 12 de octubre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP, remite la proyección de ingresos propios para el año 2021, con base a la información consolidada de las Coordinaciones de Recaudación, Comercialización, Administrativo y Financiero, que establecen los ingresos operacionales y no operacionales, mismos que ascienden a USD 20.642.698,30.

Con Oficio Nro. SM-2020-2257, de 13 de octubre de 2020, la Secretaría de Movilidad (SM) remite los techos presupuestarios para los entes adscritos, en el cual se detalla que para el ejercicio presupuestario 2021, a la EPMTQP le corresponde el valor de USD 20'000.000,00.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0738-O, de 30 de noviembre de 2020, la Secretaría General de Planificación, solicitó dar atención a las observaciones realizadas por parte del Concejo Metropolitano de Quito, “Presentar informes actualizados que indiquen los valores de los ingresos...”.

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0843-M, de 02 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP, remite la actualización de la proyección de ingresos propios para el periodo 2021, los

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCSE-INF-001	[REDACTED]	[REDACTED]

cuales fueron actualizados en base a la proyección de la nueva tarifa, considerada a partir del mes de marzo 2021, con lo cual la proyección de ingresos ascendió a USD 27'359.777,48.

En Sesión Extraordinaria No. 113, de 09 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el Ejercicio Económico 2021, en el cual a la EPMTQP se le asignó USD 28'000.000,00 como aporte Municipal.

El Directorio de la EPMTQP, en sesión de 31 de diciembre de 2020, resolvió aprobar la proforma presupuestaria y POA institucional para el periodo 2021, con un techo presupuestario de USD 55'369.777,48, tomando en consideración, que existió una brecha inicial de USD 9'278.851,07.

Con la información recabada se remitió el Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0146 de 22 de febrero de 2021, dirigido a la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y Administración General, en el cual se informó sobre las necesidades en el presupuesto 2021 de la EPMTQP, y se coordinó el desarrollo de reuniones de trabajo con la Secretaría General de Planificación, en la cual se informó sobre el estado presupuestario, la misma que se efectuó en las oficinas del SGP, el día martes 23 de febrero, posteriormente se desarrolló una reunión con el Sector de Movilidad el día 17 de marzo de 2021 en la cual se manifestó los valores requeridos dentro de la brecha de financiamiento para mantener operativo el sistema.

Con fecha 5 de julio de 2021, la EPMTQP presentó a la SGP y SM las necesidades de presupuesto para el segundo semestre 2021 y con Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0486-O del 6 de julio de 2021, la Empresa de Transporte de Pasajeros presenta la reforma programática 2021 con el informe técnico, conforme las observaciones y recomendaciones de las entidades rectoras.

Con fecha 11 de agosto de 2021, mediante Oficio No EPMTQP-GG-2021-0561-O, la EPMTQP solicita se realicen las acciones pertinentes y en el marco de la ley, para realizar el movimiento de recursos entre empresas que corresponden a la Secretaría de Movilidad del MDMQ.

Con fecha 18 de agosto de 2021, mediante Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0572-O, la EPMTQP remite la solicitud de traspasos de créditos de proyectos de Inversión (SM\_EPMTQP\_Servicio de Buses Alimentadores).

Con de fecha 19 de agosto de 2021, mediante Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito informa a la Secretaría de Movilidad en sus conclusiones que se "realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>2019-2022</small>
FOLIO: 001	

la Secretaria de Movilidad, Secretaria de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto”

Con fecha 20 de agosto de 2021, la Secretaría de Movilidad emite el Oficio No. SM-2021-1975 hacia la Dirección Metropolitana Financiera informando sobre el Memorando No. EPMMQ-GG-2021-0471-M, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a fin de que se autorice en el sistema SIPARI, el ajuste respectivo al compromiso que a la vez permita realizar lo propio en la certificación correspondiente para agilizar este traspaso presupuestario.

### 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el traspaso de crédito solicitado, no existe afectación a nivel de: meta, producto o actividad, en el proyecto de inversión “OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”

Se verifica que no hay afectación a los techos presupuestarios del sector en su conjunto toda vez que se produce transferencia de recursos de una dependencia hacia otra del mismo Sector. Programáticamente el traspaso permite alcanzar los objetivos propuestos y el alcance de los mismos. Tomando en cuenta que este proceso de transferencia es particular al mecanismo de traspasos de créditos se considera como caso excepcional. Adicional, dado que no se modifica en un +/- 20% el monto inicial del proyecto ni hay modificación al alcance, por lo que no se remite a la SGP el perfil de proyecto actualizado para proceder con su actualización en el sistema Mi Ciudad.

La debida justificación técnica, financiera y legal se encuentra en la documentación remitida por parte de la EPMTQP en los anexos del Oficio No. EPMTQP-GG-2021-0572-O donde están los motivos por los cuales no se planificó los recursos.

### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Respecto a la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, sancionada el 01 de diciembre de 2020 “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del sistema metropolitano de transporte público de pasajeros”:

“Como fase previa a la integración, la prestación del servicio de transporte público estará sujeta a la suscripción de adendas a los contratos de operación suscritos con las Operadoras de Transporte Terrestre Público de Pasajeros, en el ámbito intracantonal, urbano, rural y combinado en los cuales se incorporarán obligatoriamente: 1. Índices de calidad para su real mejora y régimen de

<p align="center"><b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>	<p align="center">Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b></p>
<p>FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001</p>	<p align="center">[REDACTED]</p>

incumplimientos; 2. Evaluación del servicio; 3. Condición de sujetarse a la implementación del Plan de Reestructuración de Rutas; y, 4. Temporalidad sujeta a la suscripción de los nuevos contratos de operación, luego de la asignación de las nuevas rutas.”

“Las operadoras públicas y privadas que fueren seleccionadas para operar los grupos o paquetes de rutas deberán obtener y mantener, como base, la certificación UNE EN 13816 específica a la calidad del servicio en el transporte público de pasajeros, en los plazos y condiciones establecidos en las autorizaciones y contratos de operación, respectivamente. Además, deberán obtener posteriormente las ISO que determine el Administrador del Sistema, en la forma señalada anteriormente, para garantizar la calidad en la administración, mantenimiento y operación.”

Dentro de las Disposiciones Transitorias, establece que:

“Primera. – La Secretaría de Movilidad, dentro del término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, celebrará la adenda a los contratos de operación vigentes, en los términos previstos en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Sección I del Capítulo Innumerado De la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, y emitirá las nuevas autorizaciones”.

“Cuarta. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el Manual de Indicadores de Calidad de servicio de transporte público de pasajeros que formará parte, entre otras, de la adenda a celebrarse a los contratos de operación vigentes y de los nuevos contratos. En este Manual se establecerán con claridad los mecanismos que se emplearán para el control del cumplimiento de los indicadores de calidad previstos en éste”.

“Quinta. – Los operadores públicos y privados, en el término de 30 días, contado a partir de la suscripción de la adenda a los contratos de operación vigentes y de las nuevas autorizaciones, deberán cumplir con los indicadores de calidad de servicio de transporte público de pasajeros, en los términos previstos en la adenda y en las nuevas autorizaciones”.

“Séptima. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el procedimiento para la certificación UNE EN 13816 de calidad de servicio de transporte público de pasajeros”.

Sobre la base de lo indicado la aplicación de la nueva tarifa depende del cumplimiento de los requisitos antes mencionados, para lo cual mediante Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0111-O, de 09 de febrero de 2021, se remitió como anexo el Informe del Estado de Cumplimiento de Indicadores de Calidad

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO CORREDOR INF 001	

EPMTPQ, y se solicitó a la Secretaría de Movilidad se indiquen las siguientes actividades que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito debe cumplir, con la finalidad de contar con la autorización correspondiente para el ajuste tarifario, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

Cabe recordar que la proforma presupuestaria 2021, contempló dentro de la proyección de ingresos propios la nueva tarifa a partir del mes de marzo 2021, por lo cual su falta de aplicación representaría un incremento en la brecha presupuestaria de aproximadamente 520 mil dólares mensuales, que a su vez dependerá del comportamiento de la demanda de pasajeros y de las restricciones de movilidad que generen los Comités de Operaciones de Emergencias Nacional, en sus ámbitos de competencia.

Así mismo en cumplimiento al Art. 99.- del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina que “En el caso de afectación a los presupuestos de los siguientes años, el responsable financiero institucional verificará obligatoriamente durante los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, que los valores comprometidos en años anteriores se encuentren afectados en el presupuesto del ejercicio vigente. No podrá certificar o comprometer recursos nuevos, mientras no haya realizado dicha verificación.”, por lo tanto, se procedió a revisar juntamente con las distintas dependencias de la EPMTPQ, los valores de los pagos pendientes que no fueron cancelados en el año anterior, con lo cual se generó la respectiva reforma al POA y Presupuestaría.

El presupuesto 2021 sufre una afectación determinada por arrastres 2020, misma que ascendió a USD 5.604.799,07, lo que generó el desarrollo de una reforma que resta recursos para el desarrollo de las tareas planificadas, dentro de estos rubros de arrastres se gestiona los pagos pendientes que no pudieron ser cancelados en el periodo 2020. La principal razón del incremento de arrastres se generó por falta de documentación habilitante (obligaciones IESS) de las operadoras de rutas alimentadoras que cuentan con retrasos en obligaciones patronales que impidieron gestionar estos pagos.

## 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para el presupuesto 2021, el MDMQ asignó US\$ 28.000.000,00 los cuales se distribuyeron únicamente al proyecto “OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”, con este presupuesto el proyecto tiene como codificado US\$ 49.610.681,02 de los cuales está comprometido el 93,87% y su ejecución, con corte al 31 de julio, es de 56,63%. (ver Tabla 1)

Tabla 1: Ejecución proyecto “OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO”




<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	

FINANCIAMIENTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO	PLANIFICADO JULIO	% EJECUCIÓN PLANIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
MDMQ	28.000.000,00	27.086.006,90	96,74%	17.584.938,56	91,53%	16.096.307,28	57,49%
PROPIOS	21.610.681,02	19.485.372,54	90,17%	11.495.967,49	104,37%	11.998.521,22	55,52%
SUMA	49.610.681,02	46.571.379,44	93,67%	29.080.906,05	96,81%	28.094.828,50	56,63%

Fuente: Ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2021

Conforme la transferencia realizada por el Municipio de Quito, la EPMTQP ha realizado los pagos de la adquisición de bienes o servicios relacionados a la operación de los corredores BRT y el servicio de alimentadores; para la ejecución de estas obligaciones debido a los tiempos de las transferencias de recursos municipales, la EPMTQP se vio en la necesidad de disponer de sus recursos propios, al momento se ha pagado US\$ 15.378.956,49.

Los ingresos y las fechas de asignación se presentan en la tabla 2.  
Tabla 2: Transferencias realizadas por el MDMQ y ejecución.

 <b>RESUMEN DE APORTES MUNICIPALES</b> 2021				
Transferencias	Presupuesto Recurso Municipal	Transferencias recibidas	Valor pendiente transferir	Fecha de transferencia
Enero	2,333,333.33	2,333,333.33	-	19/02/2021
Febrero	2,333,333.33	2,333,333.33	-	23/03/2021
Marzo	2,333,333.33	2,333,333.33	-	04/05/2021
Abril	2,333,333.33	2,333,333.33	-	31/05/2021
Mayo	2,333,333.33	2,333,333.33	-	25/06/2021
Junio	2,333,333.33	2,333,333.33	-	02/08/2021
Julio	2,333,333.33	1,166,666.67	1,166,666.66	11/08/2021
Agosto	2,333,333.33		2,333,333.33	
Septiembre	2,333,333.33		2,333,333.33	
Octubre	2,333,333.33		2,333,333.33	
Noviembre	2,333,333.33		2,333,333.33	
Diciembre	2,333,333.37		2,333,333.37	
<b>Total</b>	<b>28,000,000.00</b>	<b>15,166,666.65</b>	<b>12,833,333.35</b>	

Fuente: Coordinación Financiera de la EPMTQP

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
ORDENADO POR: DIRECTOR GENERAL	FECHA: 15/05/2021

El Directorio de la EPMTQ, aprobó el presupuesto 2021 considerando que el servicio de alimentadores pasaría al administrador del sistema, por lo cual y considerando el techo asignado, se planificó los recursos hasta el mes de mayo 2021.

La empresa para continuar con el servicio de alimentadores, debido a que hasta el momento no existe una definición de la transferencia de la competencia, ha realizado reformas a su POA y Presupuesto para cubrir los gastos de los meses de junio a julio. Al momento el 97% del presupuesto asignado por el MDMQ al proyecto se encuentra comprometido y no existe un espacio presupuestario para cubrir el servicio de alimentadores hasta el mes de diciembre.

Del presupuesto asignado por el Municipio de Quito, US\$ 9.347.416,66 fueron destinados para el pago del servicio de alimentadores, valor que se comprometió hasta el mes de junio; una vez presentadas las planillas del mes de julio, se procederá a comprometer el valor que permita devengar el servicio, el cual ya está cubierto por las reformas internas.

Para continuar con el servicio de buses alimentadores, se han mantenido reuniones con la Secretaría de Movilidad, Secretaria General de Planificación y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) con la finalidad de realizar el traspaso de crédito entre empresas públicas del sector de movilidad. Como resultado de estas reuniones la EPMMQ designó en calidad de crédito US\$ 3.500.000,00 los cuales se destinarán a la partida presupuestaria para el pago del servicio en los meses de agosto y septiembre.

En la tabla 3 se presenta la alineación programática con la que se realizará en pago del servicio, insumo que se presentará al Directorio de la empresa para su aprobación.

Tabla 3: Alineación programática para el incremento de recursos para el servicio de buses alimentadores

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
SISTEMA DE TRANSPORT E PÚBLICO EFICIENTE	OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORT E PÚBLICO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	MUNICIPALES	730505 VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	9.347.416,66	3.500.000,00	12.847.416,66

Fuente: Gerencia de Planificación

Conforme se realice la asignación del presupuesto solicitado, la programación de devengo se distribuirá para los meses de agosto y septiembre conforme lo descrito en la Tabla 4.

Tabla 4: Cronograma de devengo, posterior a la asignación

PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	SUMA
----------	----------	-----------	--------------	------

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	

			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	MUNICIPALES	730505 VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	1.776.022,34	1.723.977,66	3.500.000,00

La Gerencia de Operaciones, administradora del servicio de buses alimentadores, presentó a detalle los valores requeridos por las 49 rutas (considerando la ruta del convenio con el corredor Sur Occidental), la cual se registrará en el POA una vez asignado los recursos.

De otra parte, A pesar de que la Primera Línea del Metro de Quito está catalogado como un Proyecto Prioritario y todos sus gastos relacionados son de alta importancia para la consecución de los objetivos de puesta en operación del servicio, que son de prioridad para el sector de Movilidad de la Ciudad; en función de las necesidades emergentes informadas por la Secretaría de Movilidad, la EPMMQ acogerá el traspaso de crédito de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de la asignación presupuestaria proveniente del Municipio, otorgada mediante la aprobación de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre de 2020, estableciéndose dentro de la siguiente partida constante en el Presupuesto 2021 de la EPMMQ:

Ítem	Descripción	Asignación Inicial	Reducción	Codificado
2.8.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	12.000.000,00	-3.500.000,00	8.500.000,00

Fuente: Memorando No. EPMMQ-GG-2021-0471-M de 19 de agosto de 2021

Dentro del presupuesto de egresos de la EPMMQ, la Empresa señala que esta reducción será analizada y ejecutada en función de los saldos presupuestarios disponibles y atendiendo las prioridades que la EPM Metro de Quito mantiene en el marco de su gestión; no obstante, se considerará el compromiso de la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Movilidad de restituir los recursos mencionados USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) una vez que se apruebe la Reforma Presupuestaria 2021 por parte de Consejo Metropolitano en función de las restricciones presupuestarias de la Institución en su conjunto y derivadas de la pandemia.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
EPMTPQ - SGP DIVICG - INF 001	

Se confirma que si se requerirá financiamiento posterior de las partidas a las cuales se disminuyen los recursos así como de las partidas a las que van los recursos toda vez que el monto requerido es mayor a los USD \$3.500.000,00, razón por la cual es necesario buscar un mecanismo a través del cual se pueda evaluar la posibilidad de cubrir este requerimiento presupuestario.

## 6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta en la sección anexos las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI.
2. Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria.

Las matrices se presentan como anexo al informe y están suscritas por el responsable del proceso de Planificación y del responsable financiero de la Entidad requirente.

## 7. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que la EPMTPQ necesita la asignación inmediata de recursos para cubrir los gastos relacionados al servicio de buses alimentadores, para los meses de agosto y septiembre.

La empresa administra el servicio de buses alimentadores para las troncales BRT, lo que permite disponer a los usuarios de una cobertura más amplia y a su vez permite el acceso del servicio de transporte público a lugares aledaños o de difícil acceso con una tarifa de US\$ 0,25; el no disponer de los recursos para el financiamiento, pone en riesgo la continuidad del servicio.

## 8. PRONUNCIAMIENTO

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCE - INF - 001		

**Pronunciamiento ente rector:**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, por lo que, en mi calidad de Secretario rector del Sector de Movilidad, emito mi criterio favorable y autorizo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento



-----  
Lcdo. Guillermo Abad Zamora  
Secretario de Movilidad

Fecha: 20/08/2021

**Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:**

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado	Econ. Caros Terán	Funcionario responsable del proceso institucional de Planificación	CARLOS OMAR TERAN HARO <small>Firmado digitalmente por CARLOS OMAR TERAN HARO Fecha: 2021.08.20 21:59:06 -05'00'</small>
Revisado	Mg. Byron Estrella	Coordinador Administrativo-Financiero SM	 <small>Firmado electrónicamente por: BYRON DANILLO ESTRELLA LANDAZURI</small>

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS																								
INFORME TÉCNICO: SM - EPMTQ- INF - 2021 - 005																								
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO:																								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																								
SECTOR:	MOVILIDAD	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CON APOORTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE QUITO	EJE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO		OBRA		ACTIVIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	
										DESCRIPCIÓN	ELIMINA / NUEVA / MODIFICA	DESCRIPCIÓN	ELIMINA / NUEVA / MODIFICA	DESCRIPCIÓN	ELIMINA / NUEVA / MODIFICA									
1.																								
	TODA ORIGEN	G/780103/1A/102	N/A	COMUNALES	MOVILIDAD	EPM METRO QUITO	TRANSFERENCIA	EPM METRO QUITO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	001	780103 A Empresas Públicas	780113	\$12.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$8.500.000,00	\$8.500.000,00	
	TODA DESTINO	G/780103/1A/102	N/A	COMUNALES	MOVILIDAD	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TRANSFERENCIA	TRANSPORTE DE PASAJEROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	001	780103 A Empresas Públicas	780113	\$28.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$3.500.000,00	\$31.500.000,00		
<b>TOTAL:</b>																			\$40.000.000,00	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$40.000.000,00		

El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTIÓN, POSICIÓN PRESUPUESTARIA													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO			
001	N/A	24010300	G/780103/1A/102	A Empresas Públicas	\$12.000.000,00	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$8.500.000,00	G00A102000131 METRO DE QUITO				
001	N/A	24010300	G/780103/1A/102	A Empresas Públicas	\$28.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$31.500.000,00	G00A102000131 EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS				
<b>TOTAL:</b>										\$40.000.000,00	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00	\$40.000.000,00

ELABORADO POR  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

CARLOS  
OMAR  
TERAN HARO  
Firmado digitalmente  
por CARLOS OMAR TERAN HARO  
Fecha: 2021.08.23  
11:21:14 -05'00'

ELABORADO POR  
RESPONSABLE FINANCIERO

BYRON  
DANILO  
ESTRELLA  
LINDACRUZ  
Firmado digitalmente  
por BYRON DANILO ESTRELLA LINDACRUZ  
Fecha: 2021.08.23  
11:40:15 -05'00'



Oficio Nro. SM-2021-1975

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

**Asunto:** Traspaso de crédito requerido para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTQP

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Un atento y cordial saludo, en referencia al memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M, remitido por parte del Gerente General de la Empresa Pública Metro de Quito en el que concluye: *"La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto."*, en este sentido, acuso recibo de la información y agradezco se autorice en el sistema SIPARI, el ajuste respectivo al compromiso que a la vez permita realizar lo propio en la certificación correspondiente para agilizar este traspaso presupuestario.

Agradezco de antemano su gentil y pronta atención.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD - FD3**

Referencias:

- EPMMQ-GG-2021-0471-M



Oficio Nro. SM-2021-1975

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Omar Terán Haro	coth	SM-CAF	2021-08-20	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2021-08-20	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
GUILLERMO  
EUGENIO ABAD  
ZAMORA



@MovilidadQuito @movilidadquito\_ #MovilidadDigna

Calle García Moreno N2-57, entre Sucre y Bolívar, 3er piso | PBX.: 3952300 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Secretaría de  
**MOVILIDAD**  
*grande estrategia*



Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

**PARA:** Sr. Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**

**ASUNTO:** Traspaso de crédito requerido para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTQP

De mi consideración:

Con relación al Traspaso de Crédito requerido para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTQP, conocido mediante Oficio Nro. SM-2021-1883 de fecha 12 de agosto de 2021, a continuación, sírvase encontrar el análisis financiero, de acuerdo al "INFORME DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE LA EPMMQ SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD", de la Gerente Financiera Administrativa, abogada Pamela Peña, que al respecto le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. SM-2021-1883 de fecha 12 de agosto de 2021, el Secretario de Movilidad solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; "*(...) se realicen de manera urgente las gestiones correspondientes, de acuerdo a los formatos remitidos por la Secretaria General de Planificación, para realizar el traspaso de crédito por el valor de USD 3.500.000,00 (tres millones quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los cuales ayudarán a cubrir las necesidades institucionales de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito*".

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 286.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículos 256, 261, 262, 271.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, numeral 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C de 29 de enero del 2021 – Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021
- Ordenanza PMU No. 004-2020 del 09 de diciembre de 2020 en la que se aprueba el

**Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M**

**Quito, D.M., 19 de agosto de 2021**

Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021, sancionada el 10 de diciembre del 2020.

**ANÁLISIS FINANCIERO:**

A pesar de que la Primera Línea del Metro de Quito está catalogado como un Proyecto Prioritario y todos sus gastos relacionados son de alta importancia para la consecución de los objetivos de puesta en operación del servicio, que son de prioridad para el sector de movilidad de la Ciudad; en función de las necesidades emergentes informadas por la Secretaría de Movilidad, la EPMMQ acogerá el traspaso de crédito de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de la asignación presupuestaria proveniente del Municipio, otorgada mediante la aprobación de la Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre de 2020, estableciéndose dentro de la siguiente partida constante en el Presupuesto 2021 de la EPMMQ:

Ítem	Descripción	Asignación Inicial	Reducción	Codificado
2.8.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	12.000.000,00	-3.500.000,00	8.500.000,00

Dentro del presupuesto de egresos de la EPMMQ, esta reducción será analizada y ejecutada en función de los saldos presupuestarios disponibles y atendiendo las prioridades que la EPM Metro de Quito mantiene en el marco de su gestión; no obstante, **se considerará el compromiso de la Secretaría General de Planificación y Secretaria de Movilidad de restituir los recursos mencionados USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES)** una vez que se apruebe la Reforma Presupuestaria 2021 por parte de Consejo Metropolitano.

**CONCLUSIÓN:**

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizará la reducción en la asignación presupuestaria otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de USD \$3.500.000,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES) de conformidad con las disposiciones y trámite legal que la Secretaria de Movilidad, Secretaria de Planificación y Administración General del MDMQ, en conjunto con la Dirección Metropolitana Financiera, ejecuten al respecto.

Memorando Nro. EPMMQ-GG-2021-0471-M

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Allan Wladimir Peñafiel Mera  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO (E)**

Copia:

Sr. Ing. Carlos Alfonso Poveda Merino  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**

Sr. Mgs. Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Director Metropolitano de Planificación Para el Desarrollo - Funcionario Directivo 5**

Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**

Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA FERNANDA VILLACIS AGUILAR	mv	EPMMQ-DPCG	2021-08-13	
Revisado por: DIANA PAMELA PEÑA PINEIROS	DP	EPMMQ-GFA	2021-08-16	
Aprobado por: ALLAN WLADIMIR PEÑAFIEL MERA	ap	EPMMQ-GG	2021-08-19	



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0572-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (SM\_EPMTQP\_SERVICIO DE BUSES ALIMENTADORES)

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C el de 08 de octubre de 2020, se remitió por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación del MDMQ las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0579-O, de 08 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación (SGP) remite el techo presupuestario con recursos municipales para el sector de movilidad, en el cual se detalla que le corresponde a la EPMTQP en el ejercicio presupuestario 2021, el valor de USD 20.000.000,00, el cual podrá ser modificado por la Secretaría de Movilidad, si ésta estima pertinente, en base a las necesidades y prioridades propias del sector.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0597-, de 12 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación remite un alcance al techo presupuestario con recursos municipales para el sector de Movilidad, el cual disminuye a USD 64.675,897,31.
- Con Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0610-M, de 12 de octubre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP, remite la proyección de ingresos propios para el año 2021, con base a la información consolidada de las Coordinaciones de Recaudación, Comercialización, Administrativo y Financiero, que establecen los ingresos operacionales y no operacionales, mismos que ascienden a USD 20.642.698,30.
- Con Oficio Nro. SM-2020-2257, de 13 de octubre de 2020, la Secretaría de Movilidad (SM) remite los techos presupuestarios para los entes adscritos, en el cual se detalla que para el ejercicio presupuestario 2021, a la EPMTQP le corresponde el

**Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0572-O**

**Quito, D.M., 18 de agosto de 2021**

valor de USD 20.000.000,00.

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0738-O, de 30 de noviembre de 2020, la Secretaría General de Planificación, solicitó dar atención a las observaciones realizadas por parte del Concejo Metropolitano de Quito, "Presentar informes actualizados que indiquen los valores de los ingresos...".
- Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0843-M, de 02 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP, remite la actualización de la proyección de ingresos propios para el periodo 2021, los cuales fueron actualizados en base a la proyección de la nueva tarifa, considerada a partir del mes de marzo 2021, con lo cual la proyección de ingresos ascendió a USD 27.359.777,48.
- En Sesión Extraordinaria No. 113, de 09 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el Ejercicio Económico 2021, en el cual a la EPMTQP se le asignó USD 28.000.000,00 como aporte Municipal.
- El Directorio de la EPMTQP, en sesión de 31 de diciembre de 2020, resolvió aprobar la proforma presupuestaria y POA institucional para el periodo 2021, con un techo presupuestario de USD 55'369.777,48, tomando en consideración, que existió una brecha inicial de USD 9.278.851,07.
- Con la información recabada se remitió el Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0146 de 22 de febrero de 2021, dirigido a la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y Administración General, en el cual se informó sobre las necesidades en el presupuesto 2021 de la EPMTQP, y se coordinó el desarrollo de reuniones de trabajo con la Secretaría General de Planificación, en la cual se informó sobre el estado presupuestario, la misma que se efectuó en las oficinas del SGP, el día martes 23 de febrero, posteriormente se desarrolló una reunión con el Sector de Movilidad el día 17 de marzo de 2021 en la cual se manifestó los valores requeridos dentro de la brecha de financiamiento para mantener operativo el sistema.
- Con fecha 5 de julio de 2021, la EPMTQP presentó a la SGP y SM las necesidades de presupuesto para el segundo semestre 2021 y con Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0486-O del 6 de julio de 2021, la Empresa de Transporte de Pasajeros presenta la reforma programática 2021 con el informe técnico, conforme las observaciones y recomendaciones de las entidades rectoras.

Conforme a los antecedentes, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector movilidad emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los Lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0572-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-EPMTQP-INF-2021-001, en formato PDF y Word.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SM-EPMTQP-INF-2021-001 en formato Excel y PDF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Alfonso Poveda Merino  
**GERENTE GENERAL, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
 TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Referencias:

- SM-2021-1883

Anexos:

- Matriz de afectación de traspasos de crédito EPMTQP - FIRMADO
- matriz de afectación de traspasos de crédito EPMTQP - EDITABLE
- SM-EPMTQP-INF-2021-001
- INFORME TÉCNICO TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN EPMMQ A EPMTQP 001 EDITABLE

Copia:

Señor Magíster  
 Cesar Anibal Jimenez Guerra  
**Gerente de Planificación**

Señor Magíster  
 Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WILSON JAVIER MONTENEGRO LOPEZ	wjml	EPMTQP-GP-CPE	2021-08-17	
Revisado por: CESAR ANIBAL JIMENEZ GUERRA	cajg	EPMTQP-GP	2021-08-17	
Aprobado por: CARLOS ALFONSO POVEDA MERINO	capm	EPMTQP-GG	2021-08-18	



Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0572-O

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021



Documento Firmado  
electrónicamente por  
CARLOS ALFONSO  
POVEDA MERINO



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSIÓN: 03	FECHA: 28/10/2020

<b>SM-EPMTPQ-INF-2021</b>	<b>Nro. 001</b>
---------------------------	-----------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Dependencia:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO (EPMTPQ)

### 1.2 Tipo de Dependencia

Empresa Pública
  Administración Central
  Ente Adscrito

### 1.3 Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia		
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8. Empresas públicas	X	

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Circular GADD-AG-2021-0062-O del 20 de enero, la Administración General emitió las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C el de 08 de octubre de 2020, se remitió por parte de la Administración General y Secretaría General de Planificación del MDMQ las "DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021".

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0579-O, de 08 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación (SGP) remite el techo presupuestario con recursos municipales para el sector de movilidad, en el cual se detalla que le corresponde a la EPMTPQ en el ejercicio presupuestario 2021, el valor de USD 20.000.000,00, el cual podrá ser modificado por la Secretaría de Movilidad, si ésta estima pertinente, en base a las necesidades y prioridades propias del sector.



<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Secretaría General de Planificación Municipal del Distrito Metropolitano de Quito</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0597-, de 12 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación remite un alcance al techo presupuestario con recursos municipales para el sector de Movilidad, el cual disminuye a USD 64.675,897,31.

Con Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2020-0610-M, de 12 de octubre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMT PQ, remite la proyección de ingresos propios para el año 2021, con base a la información consolidada de las Coordinaciones de Recaudación, Comercialización, Administrativo y Financiero, que establecen los ingresos operacionales y no operacionales, mismos que ascienden a USD 20.642.698,30.

Con Oficio Nro. SM-2020-2257, de 13 de octubre de 2020, la Secretaría de Movilidad (SM) remite los techos presupuestarios para los entes adscritos, en el cual se detalla que para el ejercicio presupuestario 2021, a la EPMT PQ le corresponde el valor de USD 20.000.000,00.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0738-O, de 30 de noviembre de 2020, la Secretaría General de Planificación, solicitó dar atención a las observaciones realizadas por parte del Concejo Metropolitano de Quito, "Presentar informes actualizados que indiquen los valores de los ingresos...".

Mediante Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2020-0843-M, de 02 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMT PQ, remite la actualización de la proyección de ingresos propios para el periodo 2021, los cuales fueron actualizados en base a la proyección de la **nueva tarifa**, considerada a partir del mes de **marzo 2021**, con lo cual la proyección de ingresos ascendió a **USD 27.359.777,48**.

En Sesión Extraordinaria No. 113, de 09 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el Ejercicio Económico 2021, en el cual a la EPMT PQ se le asignó **USD 28.000.000,00** como aporte Municipal.

El Directorio de la EPMT PQ, en sesión de 31 de diciembre de 2020, resolvió aprobar la proforma presupuestaria y POA institucional para el periodo 2021, con un techo presupuestario de USD **55.369.777,48**, tomando en consideración, que existió una brecha inicial de USD **9.278.851,07**.

Con la información recabada se remitió el Oficio Nro. EPMT PQ-GG-2021-0146 de 22 de febrero de 2021, dirigido a la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y Administración General, en el cual se informó sobre las necesidades en el presupuesto 2021 de la EPMT PQ, y se coordinó el desarrollo de reuniones de trabajo con la Secretaría General de Planificación, en la cual se informó sobre el estado presupuestario, la misma que se efectuó en las oficinas del SGP, el día martes 23 de febrero, posteriormente se desarrolló una reunión con el Sector de Movilidad el día 17 de marzo de 2021 en la cual se manifestó los valores requeridos dentro de la brecha de financiamiento para mantener operativo el sistema.

Con fecha 5 de julio de 2021, la EPMT PQ presentó a la SGP y SM las necesidades de presupuesto para el segundo semestre 2021 y con Oficio Nro. EPMT PQ-GG-2021-0486-O del 6 de julio de 2021, la Empresa de Transporte de Pasajeros presenta la reforma programática 2021 con el informe técnico, conforme las observaciones y recomendaciones de las entidades rectoras.

### 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el traspaso de crédito solicitado, **no existe afectación** a nivel de: meta, producto o actividad, en el proyecto de inversión "OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO".

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Proyecto de Ley</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

#### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Respecto a la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, sancionada el 01 de diciembre de 2020 "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del sistema metropolitano de transporte público de pasajeros":

*"Como fase previa a la integración, la prestación del servicio de transporte público estará sujeta a la suscripción de adendas a los contratos de operación suscritos con las Operadoras de Transporte Terrestre Público de Pasajeros, en el ámbito intracantonal, urbano, rural y combinado en los cuales se incorporarán obligatoriamente: 1. Índices de calidad para su real mejora y régimen de incumplimientos; 2. Evaluación del servicio; 3. Condición de sujetarse a la implementación del Plan de Reestructuración de Rutas; y, 4. Temporalidad sujeta a la suscripción de los nuevos contratos de operación, luego de la asignación de las nuevas rutas."*

A su vez muestra:

*"Artículo (...). – Modelo de Gestión. - El Modelo de Gestión que emita el Administrador del Sistema deberá considerar los siguientes lineamientos esenciales:"*

*"Las operadoras públicas y privadas que fueren seleccionadas para operar los grupos o paquetes de rutas deberán obtener y mantener, como base, la certificación UNE EN 13816 específica a la calidad del servicio en el transporte público de pasajeros, en los plazos y condiciones establecidos en las autorizaciones y contratos de operación, respectivamente. Además, deberán obtener posteriormente las ISO que determine el Administrador del Sistema, en la forma señalada anteriormente, para garantizar la calidad en la administración, mantenimiento y operación."*

Dentro de las Disposiciones Transitorias, establece que:

*"Primera. – La Secretaría de Movilidad, dentro del término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, celebrará la adenda a los contratos de operación vigentes, en los términos previstos en el artículo que regula la prestación del servicio sin integración de la Sección I del Capítulo Innumerado De la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, y emitirá las nuevas autorizaciones"*

*"Cuarta. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el Manual de Indicadores de Calidad de servicio de transporte público de pasajeros que formará parte, entre otras, de la adenda a celebrarse a los contratos de operación vigentes y de los nuevos contratos. En este Manual se establecerán con claridad los mecanismos que se emplearán para el control del cumplimiento de los indicadores de calidad previstos en éste"*

*"Quinta. – Los operadores públicos y privados, en el término de 30 días, contado a partir de la suscripción de la adenda a los contratos de operación vigentes y de las nuevas autorizaciones, deberán cumplir con los indicadores de calidad de servicio de transporte público de pasajeros, en los términos previstos en la adenda y en las nuevas autorizaciones"*

*"Séptima. - La Secretaría de Movilidad, en el término de 30 días, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, emitirá el procedimiento para la certificación UNE EN 13816 de calidad de servicio de transporte público de pasajeros"*

Sobre la base de lo indicado la aplicación de la nueva tarifa depende del cumplimiento de los requisitos antes mencionados, para lo cual mediante Oficio Nro. EPMTPO-GG-2021-0111-O, de 09 de febrero de 2021, se remitió como anexo el Informe del Estado de Cumplimiento de Indicadores de Calidad EPMTPO, y se solicitó a la Secretaría de Movilidad se indiquen las siguientes actividades que la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito debe cumplir, con la finalidad de contar con la autorización correspondiente para el ajuste tarifario, conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020.

Cabe recordar que la proforma presupuestaría 2021, contempló dentro de la proyección de ingresos propios la nueva tarifa a partir del mes de marzo 2021, por lo cual su falta de aplicación representaría un incremento en la brecha presupuestaría de aproximadamente 520 mil dólares mensuales, que a su vez dependerá del comportamiento de la

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <i>Planificando el futuro</i>
FORMATO: SGP-DMCSE-INF-001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

demanda de pasajeros y de las restricciones de movilidad que generen los Comités de Operaciones de Emergencias Nacional, en sus ámbitos de competencia.

Así mismo en cumplimiento al Art. 99.- del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que determina que "En el caso de afectación a los presupuestos de los siguientes años, el responsable financiero institucional verificará obligatoriamente durante los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, que los valores comprometidos en años anteriores se encuentren afectados en el presupuesto del ejercicio vigente. No podrá certificar o comprometer recursos nuevos, mientras no haya realizado dicha verificación.", por lo tanto, se procedió a revisar juntamente con las distintas dependencias de la EPMPQ, los valores de los pagos pendientes que no fueron cancelados en el año anterior, con lo cual se generó la respectiva reforma al POA y Presupuestaría.

El presupuesto 2021 sufre una afectación determinada por arrastres 2020, misma que ascendió a USD 5.604.799,07, lo que generó el desarrollo de una reforma que resta recursos para el desarrollo de las tareas planificadas, dentro de estos rubros de arrastres se gestiona los pagos pendientes que no pudieron ser cancelados en el periodo 2020. La principal razón del incremento de arrastres se generó por falta de documentación habilitante (obligaciones IESS) de las operadoras de rutas alimentadoras que cuentan con retrasos en obligaciones patronales que impidieron gestionar estos pagos.

## 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Para el presupuesto 2021, el MDMQ asignó US\$ 28.000.000,00 los cuales se distribuyeron únicamente al proyecto "OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO", con este presupuesto el proyecto tiene como codificado US\$ 49.610.681,02 de los cuales está comprometido el 93,90% y su ejecución, con corte al 31 de julio, es de 56,45%. (ver Tabla 1)

Tabla 1: Ejecución proyecto "OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO"

FINANCIAMIENTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGADO
MDMQ	28.000.000,00	27.098.411,60	96,78%	16.005.021,61	57,16%	15.310.769,68
PROPIOS	21.610.681,02	19.485.372,54	90,17%	12.000.509,22	55,53%	10.807.355,84
<b>SUMA</b>	<b>49.610.681,02</b>	<b>46.583.784,14</b>	<b>93,90%</b>	<b>28.005.530,83</b>	<b>56,45%</b>	<b>26.118.125,52</b>

Fuente: Ejecución presupuestaria.

Con relación a los ingresos municipales, al 11 de agosto se ha transferido US\$ 15.166.666,65 de los cuales se ha pagado en su totalidad. La asignación se ha realizado conforme lo descrito en la tabla 2.

Tabla 2: Transferencias realizadas por el MDMQ y ejecución.

TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO RECURSO MUNICIPAL	TRANSFERENCIA RECIBIDAS	VALOR PENDIENTE TRANSFERIR	FECHA DE TRANSFERENCIA
ENERO	2.333.333,33	2.333.333,33	-	19/02/2021
FEBRERO	2.333.333,33	2.333.333,33	-	23/03/2021
MARZO	2.333.333,33	2.333.333,33	-	04/05/2021
ABRIL	2.333.333,33	2.333.333,33	-	31/05/2021
MAYO	2.333.333,33	2.333.333,33	-	25/06/2021
JUNIO	2.333.333,33	2.333.333,33	-	02/08/2021
JULIO	2.333.333,33	1.166.666,67	1.166.666,66	11/08/2021
AGOSTO	2.333.333,33	-	2.333.333,33	Sin transferencia
SEPTIEMBRE	2.333.333,33	-	2.333.333,33	Sin transferencia
OCTUBRE	2.333.333,33	-	2.333.333,33	Sin transferencia
NOVIEMBRE	2.333.333,33	-	2.333.333,33	Sin transferencia
DICIEMBRE	2.333.333,37	-	2.333.333,33	Sin transferencia
<b>SUMA:</b>	<b>28.000.000,00</b>	<b>15.166.666,65</b>	<b>12.833.333,31</b>	

Fuente: Coordinación Financiera

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSION: 03

FECHA: 28/10/2020

Conforme la transferencia realizada por el Municipio de Quito (US\$ 15.166.666,65), la EPMTQ ha realizado los pagos de la adquisición de bienes o servicios relacionados a la operación de los corredores BRT y el servicio de alimentadores; para la ejecución de estas obligaciones, debido a los tiempos de las transferencias de recursos municipales, la EPMTQ se vio en la necesidad de disponer de sus recursos propios para compensar la diferencia.

En el caso específico del servicio de alimentadores, el Directorio de la EPMTQ, aprobó el presupuesto 2021 considerando que el servicio de alimentadores pasaría al administrador del sistema, por lo cual y considerando el techo asignado, se planificó los recursos hasta el mes de mayo 2021.

La empresa para continuar con el servicio de alimentadores, debido a que hasta el momento no existe una definición de la transferencia de la competencia, ha realizado reformas a su POA y Presupuesto para cubrir los gastos de los meses de junio a julio. Al momento el 97% del presupuesto asignado por el MDMQ al proyecto se encuentra comprometido y no existe un espacio presupuestario para cubrir el servicio de alimentadores hasta el mes de diciembre.

Del presupuesto asignado por el Municipio de Quito, US\$ 9.347.416,66 fueron destinados para el pago del servicio de alimentadores, valor que se comprometió hasta el mes de junio; una vez presentadas las planillas del mes de julio, se procedió a comprometer el valor que permitió devengar el servicio, espacio presupuestario que se obtuvo a través de la realización de reformas internas.

Para continuar con el servicio de buses alimentadores, se han mantenido reuniones con la Secretaria de Movilidad, Secretaria General de Planificación y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) con la finalidad de realizar el traspaso de crédito entre empresas públicas del sector de movilidad. Como resultado de estas reuniones la EPMMQ designó en calidad de crédito US\$ 3.500.000,00 los cuales se destinarán a la partida presupuestaria para el pago del servicio en los meses de agosto y septiembre.

En la tabla 3 se presenta la alineación programática con la que se realizará en pago del servicio, insumo que se presentará al Directorio de la empresa para su aprobación.

Tabla 3: Alineación programática para el incremento de recursos para el servicio de buses alimentadores

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	CODIFICADO	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FORTALECIDA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRADA POR LA EPMTQ	MDMQ	54.181,86	-	54.181,86
		OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES: ARTICULADOS, BIARTICULADOS, TROLEBUSES Y POOL LIVIANO	MDMQ	3.096.864,34	-	3.096.864,34
			NÓMINA OPERATIVA	MDMQ	2.237.899,48	-	2.237.899,48
			SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	MDMQ	9.347.416,66	3.500.000,00	12.847.416,66
			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SITP	MDMQ	7.557.419,45	-	7.557.419,45
			PROCESOS POR LIQUIDAR AÑOS ANTERIORES	FINALIZAR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES (ARRASTRES 2020)	MDMQ	5.706.218,21	-
<b>Total general</b>					<b>28.000.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>31.500.000,00</b>

Fuente: Gerencia de Planificación

Conforme se realice la asignación del presupuesto solicitado, la programación de devengo se distribuirá para los meses de agosto y septiembre conforme lo descrito en la tabla 4.

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <i>por el futuro</i>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

Tabla 4: Cronograma de devengo, posterior a la asignación

PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PROGRAMACIÓN		SUMA
					AGOSTO	SEPTIEMBRE	
OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTADORES	MUNICIPALES	730505 VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	1.776.022,34	1.723.977,66	3.500.000,00

Cabe señalar que los valores que se asignarán (US\$ 3.500.000,00) servirán únicamente para cubrir los gastos correspondientes al servicio de alimentadores para los meses de agosto y septiembre. En relación a los gastos correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2021, se solicitó en la "reforma programática 2021", presentado el 6 de julio de 2021, con Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0486-O, adjuntando el informe técnico, conforme las observaciones y recomendaciones de las entidades rectoras.

La Gerencia de Operaciones, administradora del servicio de buses alimentadores, presentó a detalle los valores requeridos por las 49 rutas (considerando la ruta del convenio con el corredor Sur Occidental), la cual se registrará en el POA una vez asignado los recursos.

Tabla 5: Rutas alimentadoras desfinanciadas (agosto y septiembre)

RUTA	MONTO REQUERIDO AGOSTO	MONTO REQUERIDO SEPTIEMBRE	TOTAL
Ruta 6 de Julio - terminal Río Coca	27.824,20	26.860,83	54.685,03
Ruta Agua Clara – terminal Río Coca	36.161,59	34.654,50	70.816,09
Ruta Argelia – terminal el Recreo	35.350,71	34.044,96	69.395,67
Ruta Cabuyal - calderón	27.091,79	26.228,40	53.320,19
Ruta -Carapungo - Eloy Alfaro - terminal Río Coca	50.110,98	48.912,27	99.023,25
Ruta Carapungo - simón bolívar - terminal Río Coca	56.871,03	54.412,96	111.283,99
Ruta Caupicho – Estación Capulí	31.646,25	30.501,77	62.148,02
Rutas Chillogallo – terminal el Recreo	46.438,49	44.935,23	91.373,72
Ruta Cisne - Zabala	40.901,97	39.598,45	80.500,42
Ruta Comité del Pueblo - la bota – terminal Río Coca	45.232,22	42.993,64	88.225,86
Ruta Comité del pueblo - terminal labrador	61.225,41	58.744,39	119.969,80
Ruta Cotocollao - terminal labrador	51.006,79	49.186,67	100.193,46
Ruta Cumbayá - terminal Río Coca	29.073,70	27.636,74	56.710,44
Ruta Ferroviaria – terminal el Recreo	22.357,32	21.597,88	43.955,20
Ruta la Forestal - Chimbacalle - estación multimodal la Magdalena	28.114,18	27.129,38	55.243,56
Ruta terminal sur Ecovía - terminal Quitumbe	22.631,24	21.869,19	44.500,43
Ruta Héroes de Paquisha - terminal Sur Ecovía	22.646,21	21.876,62	44.522,83
Ruta Huaracay - Girón - Morán Valverde	22.592,51	21.856,04	44.448,55
Ruta Kennedy - edén - terminal labrador	23.629,79	22.819,88	46.449,67
Ruta la Cocha – estación capulí	32.485,08	31.346,14	63.831,22
Ruta la Joya - terminal sur Ecovía	18.724,33	18.111,75	36.836,08
Ruta La Luz - terminal Río Coca	15.616,10	15.297,11	30.913,21
Ruta el Porvenir - la victoria - terminal sur Ecovía	17.087,26	16.486,34	33.573,60
Ruta Laureles - terminal labrador	18.966,41	18.587,22	37.553,63
Ruta Llano Chico - terminal Río Coca	43.407,28	42.020,22	85.427,50
Ruta Llano Grande	35.584,92	34.687,44	70.272,36
Ruta Ciudadela Lozada - terminal sur Ecovía	17.545,08	16.973,84	34.518,92
Ruta Lucha de los pobres - terminal el Recreo	40.381,49	38.736,98	79.118,47
Ruta Martha Bucaram - morán Valverde	28.666,14	27.605,16	56.271,30
Ruta Monteserrín - terminal Río Coca	8.250,42	7.967,22	16.217,64
Ruta Nayón - terminal Río Coca	36.250,39	35.604,30	71.854,69
Ruta Oriente Quiteño - terminal el Recreo	38.913,67	37.613,58	76.527,25
Ruta Oyacoto - Calderón	17.596,05	17.035,28	34.631,33
Ruta Paquisha - terminal Quitumbe	44.282,35	42.737,81	87.020,16
Ruta Rumiñahui - terminal labrador	27.939,04	26.993,51	54.932,55

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN**  
gub. de Tucumán

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

VERSIÓN: 03

FECHA: 28/10/2020

RUTA	MONTO REQUERIDO		TOTAL
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Ruta San José de Cutuglahua – terminal sur Ecovía	27.792,19	26.886,93	54.679,12
Ruta san José de Morán - Carapungo	25.081,77	24.282,43	49.364,20
Ruta San Juan - Bellavista	35.426,27	34.614,11	70.040,38
Ruta San Juan de Turubamba – terminal sur Ecovía	20.740,87	18.988,02	39.728,89
Ruta San Martín - Puente de Guajaló	32.559,25	31.466,93	64.026,18
Ruta Santo Tomás 1 – terminal sur Ecovía	15.146,22	14.600,86	29.747,08
Ruta Santospamba – terminal Quitumbe	54.283,13	52.369,07	106.652,20
Ruta Solanda - terminal el Recreo	28.906,50	27.975,57	56.882,07
Ruta terminal Carcelén - Terminal Norte	28.226,65	27.327,08	55.553,73
Ruta Tola - San Roque	26.948,20	26.014,62	52.962,82
Ruta Venecia – terminal sur Ecovía	14.335,66	13.857,59	28.193,25
Ruta Zámbriza - terminal Río Coca	19.588,75	18.808,82	38.397,57
Ruta Manuelita Sáenz - terminal Quitumbe	35.343,14	34.080,58	69.423,72
Sur Occidental	289.041,35	289.041,35	578.082,70
	<b>1.776.022,34</b>	<b>1.723.977,66</b>	<b>3.500.000,00</b>

Fuente: Gerencia de Operaciones

**6. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Las matrices de traspaso de crédito se presentan como anexo.

**7. CONCLUSIONES**

1. La EPMTQP necesita la asignación inmediata de recursos para cubrir los gastos relacionados al servicio de buses alimentadores, para los meses de agosto y septiembre.
2. La empresa administra el servicio de buses alimentadores para las troncales BRT, lo que permite disponer a los usuarios de una cobertura más amplia y a su vez permite el acceso del servicio de transporte público a lugares aledaños o de difícil acceso con una tarifa de US\$ 0,25; el no disponer de los recursos para el financiamiento, pone en riesgo la continuidad del servicio.




**8. PRONUNCIAMIENTO**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de Gerente General la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

**X**Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ALFONSO  
POVEDA MERINO**Msc. CARLOS POVEDA  
Gerente General

<b>INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> <small>Proyecto Financiero</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	VERSION: 03	FECHA: 28/10/2020

**Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:**

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Responsable del proyecto	Gustavo Hinostrza	Gerente de Operaciones	 Firmado electrónicamente por: <b>GUSTAVO EDUARDO HINOSTROZA LOPEZ</b>
Planificador	César Jiménez	Gerente de Planificación	 Firmado electrónicamente por: <b>CESAR ANIBAL JIMENEZ GUERRA</b>
Financiero	María Dolores Benavides	Gerente Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA DOLORES BENAVIDES ORDONEZ</b>

Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0561-O

Quito, D.M., 11 de agosto de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE RECURSOS ENTRE EMPRESAS DEL SECTOR DE MOVILIDAD

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad - FD3**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0843-M, de 02 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQP, remite la actualización de la proyección de ingresos propios para el periodo 2021, los cuales fueron actualizados en base a la proyección de la nueva tarifa, considerada a partir del mes de marzo 2021, con lo cual la proyección de ingresos ascendió a USD 27.359.777,48.

En Sesión Extraordinaria No. 113, de 09 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el Ejercicio Económico 2021, en el cual a la EPMTQP se le asignó USD 28'000.000,00 como aporte Municipal.

El Directorio de la EPMTQP, en sesión de 31 de diciembre de 2020, resolvió aprobar la proforma presupuestaria y POA institucional para el periodo 2021, con un techo presupuestario de USD 55'369.777,48.

Con Oficio Nro. EPMTQP-GG-2021-0538-0 del 28 de julio de 2021, la empresa remitió la reforma 2021 con las necesidades de financiamiento e incremento del techo presupuestario para atender las necesidades urgentes contempladas para el resto del presente año fiscal.

Cabe resaltar que, el 93% del presupuesto total de la empresa corresponde a pago de nómina de trabajadores y pago del servicio de alimentación, estando estos rubros principales sin financiamiento hasta el mes de diciembre de 2021; financiado el presupuesto para el pago de nómina operativa hasta el mes de octubre y el pago de alimentadores hasta el mes de mayo de 2021. En este sentido, de manera interna hemos realizado movimientos presupuestarias; de tal forma, se pueda dar continuidad del servicio de transporte. Sin embargo, estos movimientos financieros nos permiten únicamente generar certificaciones de los servicios y salarios hasta el mes de agosto del



Oficio Nro. EPMT PQ-GG-2021-0561-O

Quito, D.M., 11 de agosto de 2021

presente año. En este contexto, es importante solventar este vacío presupuestario, mismo que asciende a \$19.962.269,49 y poder cubrir todos los requerimientos institucionales.

No obstante, mientras se de la respectiva aprobación de la reforma presupuestaria municipal 2021 por parte del Concejo Metropolitano y se pueda incrementar el techo en el monto antes mencionado, es importante y urgente realizar un traspaso presupuestario de \$ 3.500.000,00 como anticipo de los \$19.962.269,49 requeridos para todo el ejercicio fiscal.

Por lo expuesto, solicito se realice las acciones pertinentes y en el marco de la ley, para realizar el movimiento de recursos entre empresas que corresponden a la Secretaria de Movilidad del MDMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Alfonso Poveda Merino  
**GERENTE GENERAL, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
 TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Copia:

Señor Magíster  
 Cesar Anibal Jimenez Guerra  
**Gerente de Planificación**

Señor Magíster  
 Sergio Yamni Tamayo Piedra  
**Secretario General de Planificación (E) - Funcionario Directivo 2**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WILSON JAVIER MONTENEGRO LOPEZ	wjml	EPMT PQ-GP-CPE	2021-08-11	
Revisado por: CESAR ANIBAL JIMENEZ GUERRA	cajg	EPMT PQ-GP	2021-08-11	
Aprobado por: CARLOS ALFONSO POVEDA MERINO	capm	EPMT PQ-GG	2021-08-11	



**Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0561-O**

**Quito, D.M., 11 de agosto de 2021**



*Documento Firmado  
electrónicamente por  
CARLOS ALFONSO  
POVEDA MERINO*

**TRANSPORTE  
DE PASAJEROS**  
*grande otra vez*



Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0047-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2021

**Asunto:** Compromiso de Gasto parcial para la partida 750105 "Obras Públicas de Transporte y Vías" para el periodo 2021

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Me permito hacer referencia a:

- Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2020-0677-O, del 17 de octubre del 2020, la Empresa Metro de Quito, presentó la proyección de Ingresos y Gastos para el presupuesto del Proyecto Metro de Quito del periodo 2021, por un valor de USD 231'705.767,78 que contemplaba un incremento de USD 39.9 millones sin IVA para la conclusión de la obra. Monto que fue justificado con los siguientes informes:
  - Informe Técnico de costos adicionales de la Gerencia de Proyecto - Consorcio GMQ y la Gerencia de Infraestructura, donde se indica que se requiere un total de 35,00 millones para la finalización de las obras.
  - Informe de Justificación para la Implementación del Sistema de Recaudo / Controles de Acceso.
  - Informe de la Dirección de Financiamiento donde se detalla los costos adicionales y la adquisición de equipos y control de acceso, por la suma de USD 39'936.250,00 sin IVA.

CONCEPTO	MONTO (USD)
Adicional al contrato de obra con el Consorcio CL1	27.594.464,39
Reajuste de precios	7.405.535,61
<b>SUBTOTAL SIN FINANCIAMIENTO</b>	<b>35.000.000,00</b>
Aquisición Equipos Control Acceso	4.936.250,00
<b>INCREMENTO AL PROYECTO PLMIQ SIN IVA</b>	<b>39.936.250,00</b>



**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0047-O**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

- Mediante oficio No. EPMMQ-GG-2020-0887-O, del 16 de noviembre del 2020, la Empresa Metro de Quito, presentó la actualización de la proforma presupuestaria del año 2021 de proyección de Ingresos y Gastos para el presupuesto del Proyecto Metro de Quito, por un valor de USD 230'775.586,59 que contemplaba un incremento de USD 45.2 millones incluido IVA para la conclusión de la obra.
- Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2020-0758-O, la Secretaría General de Planificación determina que se asignará el valor de USD 44'728.600,00 incluido IVA necesarios para la culminación de la Obra Primera Línea el Metro de Quito.
- Mediante Oficios No. EPMMQ-GG-2020-1008-O y alcance No. EPMMQ-GG-2020-1014-O, la Empresa Metro de Quito, toda vez que el Concejo Metropolitano aprobó el presupuesto para el año 2021, solicitó a la Secretaría de Movilidad la emisión de la Certificación Futura para la partida "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS" del PLMQ por la suma de USD 166'171.440,58.
- Con Oficio No. SM-2020-2912 de fecha 22 de diciembre del 2020, la Secretaría de Movilidad emitió la certificación presupuestaria con expediente No. 0100015618, por el valor de USD 166'171.440,58; para la partida 750105 "Obras Públicas de Transporte y Vías" para el periodo 2021.
- Con Oficio No. EPMMQ-GG-2021-0029-O, de fecha 8 de enero del 2021 la EPMMQ recomienda al Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Jorge Homero Yunda Machado, suscriba el Acta de Entendimiento que modifique el contrato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea Uno a fin de incluir los costos adicionales o que delegue a la EPMMQ suscribirlo.
- Con Oficio No. GADDMQ-AM-2021-0039-OF, de fecha 12 de enero del 2021 al Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Jorge Homero Yunda Machado, solicita al Secretario de Movilidad, informe sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de lo solicitado por la EPMMQ.
- Con Oficio No. SM-2021-0096, de fecha 15 de enero del 2021 la Secretaría de Movilidad indica que la EPMMQ cuenta con la Certificación Presupuestaria de No. 1000057028 por un valor de USD 166'171.440,58 dentro del cual se incluye el incremento al proyecto por USD 39'936.250,00 y que para la obtención de dicha certificación, se realizaron todos los trámites administrativos, técnicos y legales que sustentaron dicha emisión por lo que recomienda la suscripción del Acta de Entendimiento que modifica el contrato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea Uno o delegue a la EPMMQ suscribirlo.



**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0047-O**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

Con los antecedentes expuestos y toda vez que el Acta de entendimiento que contempla los costos adicionales al Proyecto PLMQ, recursos aprobados por el Concejo Metropolitano en sesión del 10 de diciembre del 2020, se encuentra en proceso de suscripción; mucho agradeceré se genere el compromiso de gasto parcial (USD 121.442.840,58) del expediente de certificación presupuestaria No. 0100015618, contemplado en el valor inicial del presupuesto del Proyecto y del Contrato suscrito con el CONSORCIO LINEA 1 METRO DE QUITO ACCIONA, de acuerdo con el detalle expresado en el Anexo 1.

Una vez que contemos con el Acta de Entendimiento suscrita, en donde se refleja los costos adicionales se solicitará la emisión del compromiso de gasto por el remanente.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Andrea Cristina Flores Andino  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Anexos:

- 1. of\_epmmq-gg-2020-0677-o.pdf
- 2. informe\_tecnico\_Lb5.pdf
- 3. Informe de Justificación Sist recaudo.pdf
- 4. INF\_FINAN\_COSTOS\_ADIC.pdf
- 5. Oficio 0887.pdf
- 6. GADDMQ-SGP-2020-0758-O.pdf
- 7. EPMMQ-GG-2020-1008-O.pdf
- 8. Oficio No. EPMMQ-GG-2020-1014-O.pdf
- 9. SM-2020-2912.pdf
- 10. certif\_obra\_importac\_166 millones.pdf
- 11. EPMMQ-GG-2021-0029-O.pdf
- 12. GADDMQ-AM-2021-0039-OF.pdf
- 13. SM-2021-0096.pdf
- 14. COMPROMISO GASTO PARCIAL VALOR OBRA.pdf
- 15. ANEXO 1.pdf



**Oficio Nro. EPMMQ-GG-2021-0047-O**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2021**

Copia:

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Directora Metropolitana Financiera (E)**

Señorita Magíster  
Daniela Belén Sangoluisa Ibarra  
**Coordinación Administrativa Financiera**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JENNY CAROLINA ROMERO ANDRADE	jr	EPMMQ-DF	2021-01-15	
Aprobado por: ANDREA CRISTINA FLORES ANDINO	AF	EPMMQ-GG	2021-01-15	
Aprobado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT	JS	EPMMQ-DF	2021-01-15	

**CUADRO NRO. 5**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PROFORMA PRESUPUESTARIA 2021**  
**GASTOS POR DEPENDENCIA**

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma 2021	% Part 2021
<b>COMUNALES</b>	<b>237.586.431,43</b>	<b>31,16%</b>
<b>AMBIENTE</b>	<b>6.685.343,08</b>	<b>0,88%</b>
EPM GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.500.000,00	0,60%
SECRETARÍA AMBIENTE	2.185.343,08	0,29%
<b>COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>51.665.395,35</b>	<b>6,84%</b>
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	6.955.158,83	0,92%
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	7.443.542,99	0,99%
Administración Zonal Calderón	5.085.865,32	0,67%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	7.045.224,75	0,93%
Administración Zonal Manuela Sáenz	5.777.270,04	0,76%
Administración Zonal Quitumbe	5.903.838,04	0,78%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	4.597.243,43	0,61%
Administración Zonal Valle los Chillos	4.548.709,24	0,60%
Secretaría General Coordinac Territorial	2.235.872,58	0,30%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.173.868,82	0,16%
Unidad Especial Turística La Mariscal	898.801,31	0,12%
<b>MOVILIDAD</b>	<b>135.244.947,52</b>	<b>17,90%</b>
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	55.290.948,28	7,32%
EPM METRO QUITO	12.000.000,00	1,59%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	37.827.297,31	5,01%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	28.000.000,00	3,71%
Secretaría De Movilidad	2.126.701,93	0,28%
<b>SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD</b>	<b>28.609.343,85</b>	<b>3,79%</b>
Cuerpo de Agentes de Control	23.180.387,72	3,07%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	5.428.956,13	0,72%
<b>TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA</b>	<b>15.381.401,63</b>	<b>2,04%</b>
EPM AGUA POTABLE	0,00	0,00%
EPM HABITAT Y VIVENDA	1.000.000,00	0,13%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	9.717.090,69	1,29%
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	4.664.310,94	0,62%
<b>ECOMIÉRCO</b>	<b>14.600.430,14</b>	<b>1,93%</b>
<b>AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO</b>	<b>4.851.369,72</b>	<b>0,64%</b>
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	4.851.369,72	0,64%
EPM MERCADO MAYORISTA	0,00	0,00%
<b>DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>9.749.060,42</b>	<b>1,29%</b>
CONQUITO	2.850.000,00	0,38%
EPM GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	3.000.000,00	0,40%
EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN D	3.000.000,00	0,40%
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	899.060,42	0,12%
<b>GENERALES</b>	<b>173.943.282,15</b>	<b>23,03%</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>149.278.225,49</b>	<b>19,76%</b>
Administración General	10.779.808,59	1,43%
DM Administrativa	10.011.823,16	1,33%

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****COMPROMISO DE GASTO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11.01.2021  
**CENTRO GESTOR:** ZA01K020 - EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS **No. EXP. COMPROMISO:**  
**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021 **No. COMPROMISO:** 2000069237  
**RUC / CI BENEFICIARIO:** 1768156710001  
**BENEFICIARIO:** 400076 E.P.METROPOLITANA TRANSPORTE PASAJ.

**COMPROMISO DE GASTO**

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	TRANSFERENCIA	EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	001	780103	A Empresas Públicas	28.000.000,00

<b>TOTAL</b>	28.000.000,00
--------------	---------------

**SON: VEINTIOCHO MILLONES DÓLARES (\$ 28.000.000,00). EL VALOR DEL IVA se incluye de conformidad con la naturaleza del gasto.**

**DESCRIPCIÓN:** TRANSFERENCIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SEGUN ORDENANZAN°PMU-004-2020 DEL 10 DE DICIEMBRE CON LA QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DEL MDMQ 2021, ORDENANZAN°314 DE CREACION DE LA EMPRESA Y DE ACUERDO

**EXPEDIENTE No 0100000405**

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
		 SONIA MABEL SALAZAR TUPIZA	 PEDRO FERNANDO NINEZ GOMEZ
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	SONIA SALAZAR	SONIA SALAZAR	
<b>FECHA:</b>	11.01.2021	12.01.2021	



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****COMPROMISO DE GASTO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 11.01.2021  
**CENTRO GESTOR:** ZA01K030 - EPM METRO QUITO **No. EXP. COMPROMISO:**  
**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021 **No. COMPROMISO:** 2000069238  
**RUC / CI BENEFICIARIO:** 1768164650001  
**BENEFICIARIO:** 400112 E.P.METROPOLITANA METRO DE QUITO

**COMPROMISO DE GASTO**



AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2021	TRANSFERENCIA	METRO DE QUITO	001	780103	A Empresas Públicas	12.000.000,00

<b>TOTAL</b>	12.000.000,00
--------------	---------------

**SON:** DOCE MILLONES DÓLARES (\$ 12.000.000,00). EL VALOR DEL IVA se incluye de conformidad con la naturaleza del gasto.

**DESCRIPCIÓN:** PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EMPRESA METRO DE QUITO, SEGUN ORDENANZANN°PMU-004-2020 DEL 10 DE DICIEMBRE CON LA QUE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DEL MDMQ 2021 y ORDENANZA 237 DE CREACION DE LA

**EXPEDIENTE No** 0100000406

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
		 SONIA MABEL SALAZAR TUPIZA	 PEDRO FERNANDO NUNEZ GOMEZ
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	SONIA SALAZAR	SONIA SALAZAR	
<b>FECHA:</b>	11.01.2021	12.01.2021	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0018-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Analista de Presupuesto**

Sra. Lcda. Sonia Mabel Salazar Tupiza  
**Analista de Presupuesto**

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos  
**Analista de Presupuesto**

Sr. Econ. Edison Fabian Santacruz Salazar  
**Analista Presupuesto**

Sr. Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez  
**Analista**

Josselin Maribel Quishpe Heredia  
**Servidor Municipal 7**

**ASUNTO:** Solicitud de Compromisos de Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, para Comité de Liquidez.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio GADDMQ-DMF-CG-2021-0001-M, sobre "*Solicitud de Compromisos de Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, para Comité de Liquidez*", donde se solicita lo siguiente:

*"Tomando como base la Ordenanza No. PMU-004-2020, mediante la cual se aprueba el presupuesto del GAD DMQ del ejercicio fiscal 2021, solicito a usted muy comedidamente se emita los compromisos de gasto según el siguiente detalle:*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0018-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

Sector Texto	Des. Centro Gestor	Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Valor
INCLUSION SOCIAL	COMPINA	ZA01J020	GI00A10200018T COMPINA	780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	G/780102/1JA102	750,000.00
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	CONQUITO	ZA01H030	GI00A10200008T CONQUITO	780204 Al Sector Privado no Financiero	G/780204/1HA102	2,850,000.00
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	ZA01H010	GI00A10200009T EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	780103 A Empresas Públicas	G/780103/1HA102	3,000,000.00
AMBIENTE	EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	ZA01D020	GI00A10200003T EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	780103 A Empresas Públicas	G/780103/1DA102	4,500,000.00
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	EPM HABITAT Y VIVENDA	ZA01P050	GI00A10200016T EPM HABITAT Y VIVENDA	580103 A Empresas Públicas	G/580103/1PA102	1,000,000.00
MOVILIDAD	EPM METRO QUITO	ZA01K030	GI00A10200013T METRO DE QUITO	780103 A Empresas Públicas	G/780103/1KA102	12,000,000.00
MOVILIDAD	EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	ZA01K010	GI00A10200011T MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	780103 A Empresas Públicas	G/780103/1KA102	37,827,297.31
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	EPM SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION D	ZA01H020	GI00A10200017T SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZO	580103 A Empresas Públicas	G/580103/1HA102	3,000,000.00
MOVILIDAD	EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	ZA01K020	GI00A10200012T EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	780103 A Empresas Públicas	G/780103/1KA102	28,000,000.00
CULTURA	FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	ZA01G020	GI00A10200006T FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	780204 Al Sector Privado no Financiero	G/780204/1GA102	2,600,000.00
CULTURA	FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	ZA01G010	GI00A10200007T FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	780204 Al Sector Privado no Financiero	G/780204/1GA102	2,900,000.00
PLANIFICACION	INSTITUTO DE LA CIUDAD	ZA01L020	GI00A10200014T INSTITUTO DE LA CIUDAD	780102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	G/780102/1LA102	180,000.00
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	QUITO HONESTO	ZA01C050	GI00A10200005T QUITO HONESTO	580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	G/580102/1CA102	800,000.00

Además, solicito a usted, disponga a los señores analistas de presupuesto, se realicen las coordinaciones necesarias con las diferentes dependencias para la elaboración de los convenios que se requieran."

Por lo mencionado, solicito de la manera más comedida se gestione con las diferentes empresas y entes a su cargo el envío de los convenios y proceder con los compromisos de gasto para el ejercicio fiscal 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-0018-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2021

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-CG-2021-0001-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-CG-2021-0001-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Josselin Maribel Quishpe Heredia	jmqh	DMF-P	2021-01-11	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-01-11	



## ORDENANZA PMU No. 004-2020

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el ejercicio presupuestario 2021; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la Municipalidad para el indicado ejercicio 2021.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Administración General y la Secretaría General de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde Metropolitano, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y finalmente remitido al Concejo Metropolitano para su aprobación.



## ORDENANZA PMU No. 004-2020

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

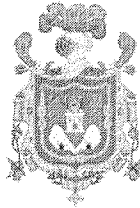
El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el ejercicio presupuestario 2021; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la Municipalidad para el indicado ejercicio 2021.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Administración General y la Secretaría General de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde Metropolitano, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y finalmente remitido al Concejo Metropolitano para su aprobación.



ORDENANZA PMU No. 004-2020

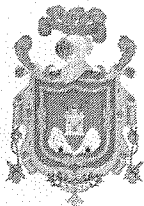
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes No. IC-CPF-2020-007 de 16 de noviembre de 2020 y No. IC-CPF-2020-010 de 04 de diciembre de 2020, emitidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador («Constitución»), en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”*;
- Que,** el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”*;
- Que,** el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”*;
- Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- Que,** mediante oficio GADDMQ-AG-2020-0741-O, de 20 de octubre de 2020, el Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al Dr. Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde Metropolitano, el presupuesto para el ejercicio económico 2021;





## ORDENANZA PMU No. 004-2020

**Que,** la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en Sesión Nro. 005 ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, entre otros asuntos, resolvió: *"Se acoja todas las observaciones presentadas por los miembros de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito en relación con la proforma presupuestaria del ejercicio económico 2021 y emitir su conformidad con las prioridades de inversión fijadas en el anteproyecto del presupuesto de conformidad con el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD"*; y,

**Que,** a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 87 letra a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 numeral 8) de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

### EXPIDE LA SIGUIENTE:

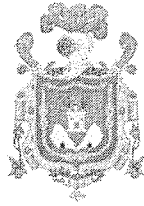
#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

**Art. 1.-** Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 2.-** Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Administración General,



## ORDENANZA PMU No. 004-2020

Secretaría General de Planificación y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

**Segunda.** - Para el ejercicio económico 2021, debido a las consecuencias económicas producidas por la pandemia del SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, se aplicarán para cada área del presupuesto institucional, únicamente las asignaciones previstas en la Constitución y leyes aplicables y no las establecidas en cuerpos normativos del mismo rango jerárquico de esta Ordenanza Metropolitana o de un rango inferior.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la Municipalidad.

Dada en la sesión virtual del Concejo Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2020.

DAMARIS  
PRISCILA ORTIZ  
PASUY

Firmado digitalmente por  
DAMARIS PRISCILA ORTIZ  
PASUY  
Fecha: 2020.12.10 11:36:58  
-05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

### CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en la continuación de la sesión No. 107 ordinaria de 26 de noviembre de 2020; y sesión No. 113 extraordinaria de 09 de diciembre de 2020. Quito, 10 de diciembre de 2020.

DAMARIS  
PRISCILA ORTIZ  
PASUY

Firmado digitalmente por  
DAMARIS PRISCILA ORTIZ  
PASUY  
Fecha: 2020.12.10 11:38:21  
-05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**



**ORDENANZA PMU No. 004-2020**

**Alcaldía del Distrito Metropolitano.** - Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2020.

**EJECÚTESE:**

**JORGE HOMERO YUNDA MACHADO**  
Firmado digitalmente  
por JORGE HOMERO  
YUNDA MACHADO  
Fecha: 2020.12.10  
18:12:46 -05'00'  
Dr. Jorge Yunda Machado

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 2020. Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2020.

**DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY**  
Firmado digitalmente  
por DAMARIS PRISCILA  
ORTIZ PASUY  
Fecha: 2020.12.10  
11:39:27 -05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2020-12-09	MYRIAM GABRIELA ENRIQUEZ ULLOA <small>Firmado digitalmente por MYRIAM GABRIELA ENRIQUEZ ULLOA el 2020.12.09 a las 15:02:17 -05'00'</small>
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2020-12-10	ISAAC SAMUEL BYUN OLEND <small>Firmado digitalmente por ISAAC SAMUEL BYUN OLEND el 2020.12.10 a las 11:39:27 -05'00'</small>